Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 56,567259 euros Semestral ..... 32,502735 euros Trimestral ..... 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :—: De años anteriores: 1,322227 euros	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	**Lunes 25 de marzo**	**Número 58**

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. *582/2001*. Pág. 2.
De Burgos núm. 2. *485/2001*. Pág. 2.
De Burgos núm. 2. *1097/2001*. Págs. 2 y 3.
De Burgos núm. 2. *1051/2001*. Pág. 3.
De Burgos núm. 2. *1050/2001*. Págs. 3 y 4.
De Madrid núm. 36. *757/2001*. Pág. 4.
De Lleida núm. 1. *165/2001*. Págs. 4 y 5.

ANUNCIOS OFICIALES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. *Rectificación catálogo montes*. Págs. 5 y siguientes.

– AYUNTAMIENTOS.

Belorado. Pág. 12.
Rábanos. Pág. 12.
Quintanaortuño. Págs. 12 y 13.
Torresandino. Pág. 13.
Frías. Pág. 13.
Vileña. Pág. 13.
Santa Olalla de Bureba. Pág. 13.
Ciruelos de Cervera. Pág. 13.
Valdezate. Pág. 14.
Jaramillo Quemado. Pág. 14.
Contreras. Pág. 14.
Barbadillo del Mercado. Pág. 14.
Coruña del Conde. Págs. 14 y 15.
Fuentecén. *Aprobación inicial de las normas urbanísticas municipales*. Pág. 15.
Sotillo de la Ribera. Pág. 15.
Mambrilla de Castrejón. Pág. 15.
Mecerreyes. Pág. 15.
Los Balbases. *Convocatoria para la provisión de un puesto de Empleado de Servicios Múltiples*. Págs. 15 y siguientes.

SUBASTAS Y CONCURSOS

– AYUNTAMIENTOS.

Mambrilla de Castrejón. *Subasta arrendamiento determinadas fincas de propiedad municipal*. Pág. 17

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes Milagros-Torregalindo. Pág. 18.

ANUNCIOS URGENTES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 18.

– AYUNTAMIENTOS.

Aranda de Duero. Obras, Urb., Serv., y Arquitectura. Pág. 18.
Cebrecos. Pág. 18.
Solarana. Pág. 18.
Nebreda. Pág. 18.
Junta de Villalba de Losa. Págs. 18 y 19.
Berberana. Pág. 19.
Jurisdicción de San Zadornil. Pág. 19.
Fuentespina. Pág. 19.
Sotragero. Pág. 19.
Lerma. *Concurso concesión explotación de las instalaciones y bar de las piscinas municipales*. Págs. 19 y 20.
Tubilla del Agua. Pág. 20.
Briviesca. *Concurso contratación diferentes pólizas de seguros*. Pág. 20.
Carcedo de Burgos. Pág. 20.

ADICION AL NUMERO 58

Págs. 1 a 20 centrales.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100629/2001.
01000.
N.º autos: Demanda 582/2001.
Materia: Ordinario.
Demandante: Doña Marta Alegre Reyes.
Demandados: L.D.A. Sistemas, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 582/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Marta Alegre Reyes contra la empresa L.D.A. Sistemas, S.L. y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente: Don Manuel Barros Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos seguidos sobre cantidad, entre partes, de una y como demandante doña Marta Alegre Reyes y como demandados el Fondo de Garantía Salarial y la empresa L.D.A. Sistemas, S.L., y en nombre del Rey ha pronunciado el siguiente fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por doña Marta Alegre Reyes, debo condenar y condeno a la empresa L.D.A. Sistemas, S.L., a pagar a la actora la cantidad de ciento setenta y tres mil quinientas setenta y cinco pesetas, 173.575 pesetas (1.043,21 euros), y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria, y debiendo estar y pasar por tal declaración. Que de conformidad con el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral no procede en los presentes autos recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a L.D.A. Sistemas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 20 de febrero de 2002. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200201697/1720. — 45,68

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200527/2001.
01030.
N.º autos: Dem. 485/2001.
N.º ejecución: 221/2001.
Materia: Ordinario.
Demandante: Doña Ana María Merino Lara.
Demandado: Doju Alimentación, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 221/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Ana María Merino Lara, contra la empresa Doju Alimentación, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente.

Parte dispositiva.–

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la cuenta corriente de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la entidad bancaria actúe como depositaria o mera intermediaria, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas. Líbrese la oportuna comunicación para la rentención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Y adviértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demandada no será válido (artículos 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (arts. 236, 238, 258 y 273 de la L.P.L.).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (art. 257-1.º.2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los arts. 75 y 238-3.º de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1.º de la L.P.L.).

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma Su Señoría, la Magistrada Juez. – Doy fe, la Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Doju Alimentación, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 20 de febrero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200201616/1661. — 59,38

N.I.G.: 09059 4 0201165/2001.
01000.
N.º autos: Demanda 1097/2001.
Materia: Ordinario.
Demandante: Doña Mónica Merino García.
Demandada: Telenor Media España, S.A.U.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1097/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Mónica Merino García contra la empresa Telenor Media España, S.A.U., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

N.º autos: Demanda 1097/2001.

Sentencia n.º 151/02.

En la ciudad de Burgos, a 15 de febrero de 2002.

Doña María Jesús Martín Alvarez, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario cantidad, entre partes, de una y como demandante doña Mónica Merino García, que comparece asis-

tida del Letrado don José Luis Castrillo Velasco y de otra como demandada Telenor Media España, S.A.U., que no comparece.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por doña Mónica Merino García contra Telenor Media España, S.A.U., debo condenar y condeno a la empresa Telenor Media España, S.A.U., a que abone a la parte actora la cantidad de 814.860 pesetas (4.897,41 euros), por los conceptos expresados en esta resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Madrid, a nombre de este Juzgado con el núm. 1073000065, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en esta Entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes indicado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Telenor Media España, S.A.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 20 de febrero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario-Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200201700/1722. — 68,52

N.I.G.: 09059 4 0201138/2001.
01000.
N.º autos: Demanda 1051/2001.
Materia: Ordinario.
Demandante: Don Juan María Pérez Corón.
Demandados: Vicente Manrique Ciruelos y Edificaciones y Proyectos Actuales, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1051/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan María Pérez Corón contra las empresas Vicente Manrique Ciruelos y Edificaciones y Proyectos Actuales, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

N.º autos: Demanda 1051/2001.

Sentencia n.º 147/02.

En la ciudad de Burgos, a 13 de febrero de 2002.

Doña María Jesús Martín Alvarez, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario cantidad, entre partes, de una y como demandante don Juan María Pérez Corón, que comparece representado por el Letrado don Angel Marquina Ruiz de la Peña y de otra como demandados Vicente Manrique Ciruelos que no comparece y Edificaciones y Proyectos Actuales, S.L., que no comparece.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Juan María Pérez Corón contra Vicente Manrique Ciruelos y Edificaciones y Proyectos, S.L., debo condenar y condeno a la empresa Vicente Manrique Ciruelos a que abone a la parte actora la cantidad de 563.355 pesetas (3.385,83 euros) por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente, absolviendo a la empresa Edificaciones y Proyectos, S.L., de los pedimentos contenidos en la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajdor o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en la calle Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 1073000065, acreditando mediante la presentación del justificantes de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en esta Entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes indicado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Vicente Manrique Ciruelos, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 20 de febrero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200201699/1723. — 68,52

N.I.G.: 0959 4 0201139/2001.
01000.
N.º autos: Demanda 1050/2001.
Materia: Ordinario.
Demandante: Don Pedro Alberto Pérez Corón.
Demandados: Vicente Manrique Ciruelos y Edificaciones y Proyectos Actuales, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1050/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Pedro Alberto Pérez Corón contra las empresas Vicente Manrique Ciruelos y Edificaciones y Proyectos Actuales, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

N.º autos: Demanda 1050/2001.

Sentencia n.º 146/02.

En la ciudad de Burgos, a 13 de febrero de 2002.

Doña María Jesús Martín Alvarez, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario cantidad, entre partes, de una y como demandante don Pedro Alberto Pérez Corón, que comparece representado por el Letrado don Angel Marquina Ruiz de la Peña y de otra como demandados Vicente Manrique Ciruelos que no comparece y Edificaciones y Proyectos Actuales, S.L., que no comparece.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Pedro Alberto Pérez Corón contra don Vicente Manrique Ciruelos y Edificaciones y Proyectos, S.L., debo condenar y condeno a la empresa Vicente Manrique Ciruelos a que abone a la parte actora la cantidad de 522.362 pesetas (3.139,46 euros) por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente, absolviendo a la empresa Edificaciones y Proyectos, S.L., de los pedimentos contenidos en la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabientes suyos, o no tenga reconocido al beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Madrid, a nombre de este Juzgado con el núm. 1073000065 acreditando mediante la representación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en esta entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes indicado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Vicente Manrique Ciruelos, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 20 de febrero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200201698/1724. — 68,52

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 36 DE MADRID

N.I.G.: 28079 4 0029739/2001.
07410.
N.º autos: Demanda 757/2001.
Materia: Ordinario.

Demandantes: José Vicente Arias Calcerrada, Miguel Angel Carbajo Hernández, Said el Idrissi, Tomás Kazilienz Riyczek, Wieslaw Lanucha, Félix Luis Montero Ocaña y Pablo Rodríguez González.

Demandado: Edfo Veinte, S.L.

Doña María José Ortiz Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de José Vicente Arias Calcerrada, Miguel Angel Carbajo Hernández, Said el Idrissi, Tomás Kazilienz Riyczek, Wieslaw Lanucha, Félix Luis Montero Ocaña y Pablo Rodríguez González, contra Edfo Veinte, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 757/2001, se ha acordado citar a Edfo Veinte, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de abril de 2002 a las 8,50, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 36, sito en la calle Orense, número 22, 1.ª planta de esta capital, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Edfo Veinte, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de febrero de 2002. – La Secretario Judicial, María José Ortiz Rodríguez.

200202259/2261. — 34,26

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE LLEIDA

Procedimiento ejecutorias 165/2001.

Parte actora: Ilemo-Hardi, S.A.

Parte demandada: Philippe Georges Maurice J. Herremans.

Secretario en sustitución don José Santisteve Pena.

Según lo acordado en los autos de ejecución n.º 165/01, seguidos en este Juzgado a instancia de Ilemo-Hardi, S.A., contra Philippe Georges Maurice J. Herremans, en relación a ejecutorias, por el presente se notifica a Philippe Georges Maurice J. Herremans, en ignorado paradero, la resolución dictada en los presentes autos en fecha 14 de febrero de 2002, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

Ejecución número 165/2001.
Parte ejecutante: Ilemo-Hardi, S.A.
Parte ejecutada: Philippe Georges Maurice J. Herremans.
Principal: 999.342 pesetas.
Intereses provisionales: 99.934 pesetas.
Costas provisionales: 99.934 pesetas.

Auto. – En Lleida, a 14 de febrero de 2002.

Parte dispositiva. – Procede ejecutar el título ejecutivo indicando en los antecedentes de hecho de esta resolución a instancia de Ilemo-Hardi, S.A., contra Philippe Georges Maurice J. Herremans, por un principal de 6.006,17 euros y 600,62 euros de intereses provisionales (art. 576 L.E.C.) más 600,62 euros (artículo 249 L.P.L.), que se fijan provisionales para costas, y en su consecuencia:

Trábese embargo de bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir las cantidades reclamadas.

Sirva esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva que practicará la diligencia de embargo en el domicilio sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos, número 15-5.º B o en Lleida, calle Joc de la Bola, n.º 1, esc. 5-1, puerta 2, o en cualquier otro en que se hallara la empresa, con sujeción al orden y limitaciones legales establecidas en el art. 592, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de constar la suficiencia de los bienes embargados (art. 252 L.P.L.) y depositándose los que se embarguen con arreglo a derecho, con advertencia al depositario de sus obligaciones (art. 252 y 435 C.P.), pudiéndose recabar para todo ello el auxilio de la Policía Judicial si fuere preciso (arts. 443 y 445 de la L.O.P.J.).

No obstante, desconociéndose por el momento la existencia de bienes suficientes titularidad de la apremiada, practíquense los trámites de averiguación de bienes de la misma con arreglo a las normas previstas en los artículos 248 y 274 de la L.P.L., y expídanse por el Secretario en sustitución los correspondientes oficios y mandamientos al Ilmo. Sr. Alcalde y a los señores Registradores de la Propiedad de los domicilios de la apremiada, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y en su caso al Departament d´Economía i Finances de la Generalitat de Catalunya y a la Gerencia Territorial del Area Metropolitana (Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria) a fin de que, en el plazo máximo de un mes faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tengan constancia, tras la realización por los indicados organismos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Adviértase a las Autoridades y Funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo ordenado (arts. 75-3 y 239-3 de la L.P.L.).

Sin perjuicio de lo anterior, se acuerda, y según lo solicitado por la parte actora, se acuerda el embargo del saldo acreedor existente en la cuenta bancaria de «La Caixa», ubicada en Passeig de Ronda, número 72, de Lleida, n.º 2100/0733/0100634538, titularidad del apremiado, librándose la oportuna comunicación a las mismas para la retención y transferencia del saldo resultante hasta el límite de la cantidad de apremio.

Notifíquese esta resolución a las partes. Requiérase y adviértase al apremiado en los términos de la misma. Se advierte que esta resolución no es firme y que contra la misma podrán interponer en plazo de cinco días hábiles recurso de reposición ante este Juzgado u oponerse el apremiado en el mismo plazo, salvo cuando su domicilio no fuere conocido o se ignorase su paradero, en cuyo caso la oposición podrá formularse en el plazo de nueve días desde la notificación por edictos de este auto.

Adviértase al ejecutado notificado por edictos que, en lo sucesivo, todas las providencias que recaigan, y cuantas citaciones y emplazamientos deban hacérsele se le notificarán en los estrados de este Juzgado.

Y líbrese oficio al órgano correspondiente en averiguación del domicilio exacto y demás datos en relación con la parte ejecutada.

Se tiene por designado por la parte ejecutante, al Letrado don Eduardo Ortega Figueiral para su representación según poderes que constan en autos.

Lo acuerda y manda el Ilustrísimo señor don Andreu Enfedaque Marco, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Lleida.

Y para que sirva de notificación en forma a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Lleida, a 14 de febrero de 2002. – El Secretario, en sustitución, José Santisteve Pena.

200201786/1697. — 82,22

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ASUNTO: RECTIFICACION DEL CATALOGO DEL MONTE N.º 574

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura, de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 15 de mayo de 2001 se ha procedido por la Administración Forestal a especificar los actuales límites del deslinde y, la extensión superficial del monte:

– N.º: 574.

– Denominado: El Pinar.

– Propiedad de: Junta Administrativa de San Martín de Don.

– En el término municipal: Valle de Tobalina.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

Nombre: «El Pinar».

Pertenencia: Junta Administrativa de San Martín de Don.

Término municipal: Valle de Tobalina.

Partido judicial: Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Límites:

– Norte: Con el monte de U.P. n.º 134 «Sierra de Arcena», de la Comunidad de Consierra de Arcena, término municipal de Valdegovía, en la provincia de Alava, por la Sierra de Arcena.

– Este: Con monte de U.P. n.º 57 «La Torca y Montearriba»; y con monte particular «San Andrés», ambos en el término municipal de Sobrón, en la provincia de Alava; todo ello, por la Peña Escaño.

– Sur: Con terreno expropiado por Iberdrola, S.A., anejo a la carretera de Trespaderne a Puentelarrá (BU-530), al borde del Embalse de Sobrón.

– Oeste: Con fincas particulares en el propio término de San Martín de Don y terrenos de libre disposición de San Martín de Don; con monte de U.P. n.º 573 «El Pinar», propiedad del Ayuntamiento de Valle de Tobalina (antes de Plágaro); y con monte de libre disposición «Camón o Camano», propiedad del Ayuntamiento de Valle de Tobalina (antes de Plágaro).

Especies: Pinus pinaster y Pinus sylvestris.

Superficie total: 971,75 Has.

Superficie pública: 971,75 Has.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 18 de febrero de 2002. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200201712/1735. — 42,82

ASUNTO: RECTIFICACION DEL CATALOGO DEL MONTE N.º 573

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio), y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 5 de mayo de 2000, se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte

– N.º: 573.

– Denominado: El Pinar.

– Propiedad de: San Martín de Don y Plágaro.

– En el término municipal: Valle de Tobalina.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

Nombre: «El Pinar».

Pertenencia: Ayuntamiento de Valle de Tobalina (antes de San Martín de Don y Plágaro).

Término municipal: Valle de Tobalina.

Partido judicial: Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Límites:

– Norte: Con monte de libre disposición «Camón o Camano», propiedad del Ayuntamiento de Valle de Tobalina (antes de Plágaro); y con el monte de U.P. N.º 574 «El Pinar», propiedad de la Junta Administrativa de San Martín de Don.

– Este: Con monte de U.P. N.º 574 «El Pinar», propiedad de la Junta Administrativa de San Martín de Don, por el Arroyo de «Canaleja».

– Sur: Con fincas particulares en los términos de Plágaro y de San Martín de Don; y con terrenos de libre disposición propiedad del Ayuntamiento de Valle de Tobalina (antes de Plágaro), y de la Junta Administrativa de San Martín de Don.

– Oeste: Con monte de libre disposición «Camón o Camano», propiedad del Ayuntamiento de Valle de Tobalina (antes de Plágaro).

Especies: Quercus ilex; Pinus nigra; Pinus sylvestris y Buxus sempervirens.

Superficie total: 76,00 Has.

Superficie pública: 76,00 Has.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 18 de febrero de 2002. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200201713/1736. — 42,82

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 362

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio), y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 20 de septiembre de 1999 se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte.

– N.º: 362.

– Denominado: La Cuesta.

– Propiedad de: Villanueva.

– En el término municipal: Valle de Zamanzas.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

N.º: 362.

Nombre: «La Cuesta».

Pertenencia: Ayuntamiento de Valle de Zamanzas (antes de Villanueva-Rampalay).

Término municipal: Valle de Zamanzas.

Partido judicial: Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (antes Sedano).

Límites: *Parcela «Terreros»:*

– Norte: Con monte de libre disposición en el término de Robledo de Zamanzas.

– Este: Con fincas de particulares en el propio término de Villanueva-Rampalay.

– Sur: Con fincas de particulares en el propio término de Villanueva-Rampalay; y con el Arroyo de La Quintana.

– Oeste: Con monte de libre disposición consorciado BU-3.116 «Baldíos de Gallejones», propiedad de la Junta Administrativa de Gallejones; y con fincas de particulares en el término de Gallejones.

Parcela «La Cuesta»:

– Norte: Con el Camino de San Roque; con la Carretera de Gallejones a Quintanilla-Colina; y con fincas de particulares en el propio término de Villanueva-Rampalay.

– Este: Con fincas de particulares en el propio término de Villanueva-Rampalay; y con el término de Quintanilla-Colina, en el término municipal de Los Altos, por el Río Ebro.

– Sur: Con el término municipal de Los Altos, en su anejo de Quintanilla-Colina, desde la ribera del Río Ebro hasta el mojón de tres términos «Hiruela»; y con el monte de libre disposición «Montecillo», propiedad de la Junta Administrativa de Turzo, en el término municipal de Valle de Sedano, desde el mojón de tres términos «Hiruela», hasta el de «Peña de La Rad».

– Oeste: Con monte de libre disposición «La Cuesta», propiedad de la Junta Administrativa de Gallejones; y con fincas de particulares en los términos de Gallejones, y de Villanueva-Rampalay.

Especies: Quercus ilex y Pinus sylvestris.

Superficie total: 163,20 Has.

Parcela «Terreros»: 40,84 Has.

Parcela «La Cuesta»: 122,36 Has.

Superficie pública: 163,20 Has.

Parcela «Terreros»: 40,84 Has.

Parcela «La Cuesta»: 122,36 Has.

Consorcio: La Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado aprobó con fecha de 28 de noviembre de 1956, las bases para el consorcio del monte sobre 100 Has. N.º del Elenco: BU-3.113.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las

reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 18 de febrero de 2002. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200201714/1737. — 49,67

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 200

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 20 de noviembre de 2000 se ha procedido por la Administración Forestal a especificar los actuales límites del deslinde, y la extensión superficial del monte:

– N.º: 200.

– Denominado: Montemayor.

– Propiedad de: Ayuntamiento de Pancorbo.

– En el término municipal: Pancorbo.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

N.º: 200.

Nombre: Montemayor.

Pertenencia: Ayuntamiento de Pancorbo.

Término municipal: Pancorbo.

Límites:

– Norte: Con finca agrícola-ganadera particular «Ntra. Sra. Santa María de Obarenes», en el término de Obarenes; con monte de libre disposición «El Andalar», propiedad de la Junta Administrativa de Obarenes; y con monte de libre disposición «Las Casillas», propiedad de la Junta Administrativa de Encío, todo ello, en el término municipal de Encío.

– Este: Con la parcela «Lobera» del monte de U.P. consorciado N.º 668 «Mancubo y otros» (BU-3.021), propiedad del Ayuntamiento de Pancorbo; y con fincas particulares en el propio término de Pancorbo.

– Sur: Con fincas particulares en el propio término de Pancorbo; y con la parcela «Barbalante» del monte de U.P. consorciado N.º 668 «Mancubo y otros» (BU-3.021), propiedad del Ayuntamiento de Pancorbo, por la Carretera N-I (Madrid-Irún).

– Oeste: Con la parcela «Las Navas y Los Campazos» del monte de U.P. consorciado N.º 668 «Mancubo y otros» (BU-3.021), propiedad del Ayuntamiento de Pancorbo; y con fincas particulares en el propio término de Pancorbo.

Especies: Pinus sylvestris, Fagus sylvática, Quercus ilex y Quercus pyrenaica

Superficie pública: 685,00 Has.

Enclavados: 5,05 Has.

Superficie total: 690,05 Has.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 18 de febrero de 2002. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200201725/1738. — 42,82

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 596

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 28 de agosto de 2000 se ha procedido por la Administración Forestal a especificar los actuales límites del deslinde, y la extensión superficial del monte:

– N.º: 596.

– Denominado: Pinos del Alto.

– Propiedad de: Junta Administrativa de Cornudilla.

– En el término municipal: Oña.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

N.º: 596.

Nombre: Pinos del Alto.

Pertenencia: Junta Administrativa de Cornudilla.

Término municipal: Oña.

Límites: *Parcela 1.ª «Pinos Altos».*

– Norte: Fincas particulares.

– Este: Con fincas particulares; y monte de libre disposición«La Isa» de Cornudilla, según carretera de Briviesca a Cornudilla, y con fincas particulares.

– Sur: Fincas particulares.

– Oeste: Fincas particulares.

Parcela 2.ª «El Carrascal».

– Norte: Fincas particulares.

– Este: Fincas particulares.

– Sur: Fincas particulares.

– Oeste: Fincas particulares mediante el camino de Valdehorca.

Parcela 3.ª «La Cana».

– Norte: Fincas particulares.

– Este: Fincas particulares.

– Sur: Con fincas particulares, en parte por el camino de Valdelahorca a La Cana

– Oeste: Fincas particulares.

Parcela 4.ª «Valdehorca».

– Norte: Con fincas particulares del mismo término de Cornudilla; y con parcela de libre disposición del Ayuntamiento de Cornudilla.

– Este: Con el monte de libre disposición «Las Canalejas» de Barrios de Bureba.

– Sur: Con el monte de libre disposición «Las Canalejas» de Barrios de Bureba y camino de Valdelahorca a Cornudilla.

– Oeste: Parcelas del Ayuntamiento de Cornudilla.

Parcela 5.ª «Alto del Cid».

– Norte: Fincas particulares.

– Este: Fincas particulares.

– Sur: Con fincas particulares, por el camino de La Parte a Hermosilla

– Oeste: Con fincas particulares, por camino de servidumbre.

Parcela 6.ª «El Espino».

– Norte: Fincas particulares.

– Este: Con fincas particulares, por el camino de Polmerín a Valdelahorca y La Cana.

– Sur: Fincas particulares.

– Oeste: Fincas particulares.

Parcela 7.ª «Alto del Sauce».

– Norte: Fincas particulares mediante el camino de Valdelahorca a Hermosilla y finca particular.

– Este: Con fincas particulares, por el camino de Mojarrabos.

– Sur: Fincas particulares.

– Oeste: Fincas particulares.

Parcela 8.ª «Llanos de Polmerín».

– Norte: Fincas particulares.

– Este: Fincas particulares.

– Sur: Fincas particulares.

– Oeste: Con fincas particulares en el término de Hermosilla.

Parcela 9.ª «Altos de las Canalejas».

– Norte: Fincas particulares.

– Este: Fincas particulares.

– Sur: Fincas particulares.

– Oeste: Fincas particulares.

Parcela 10. «Torreña».

– Norte: Fincas particulares.

– Este: Fincas particulares.

– Sur: Fincas particulares.

– Oeste: Con fincas particulares, por camino de servidumbre.

Especies: Pinus pinaster y Quercus ilex.

Superficie pública: Parcela 1.ª: 31,6634 Has.; Parcela 2.ª: 0,3445 Has.; Parcela 3.ª: 12,8415 Has.; Parcela 4.ª: 1,5610 Has.; Parcela 5.ª: 1,4381 Has.; Parcela 6.ª: 0,6891 Has.; Parcela 7.ª: 5,7406 Has.; Parcela 8.ª: 19,5410 Has.; Parcela 9.ª: 1,3842; Parcela 10: 2,2111 Has.

Total pública del monte: 77,4145 Has.

Enclavados: Parcela 1.ª: 3,6613 Has.; Parcela 3.ª: 0,4884 Has.;

Total enclavados: 4,1497 Has.

Superficie total: Parcela 1.ª: 35,3247 Has.; Parcela 2.ª: 0,3445 Has.; Parcela 3.ª: 13,3299 Has.; Parcela 4.ª: 1,5610 Has.; Parcela 5.ª: 1,4381 Has.; Parcela 6.ª: 0,6891 Has.; Parcela 7.ª: 5,7406 Has.; Parcela 8.ª: 19,5410 Has.; Parcela 9.ª: 1,3842 Has.; Parcela 10: 2,2111 Has.

Total del monte: 81,5642 Has.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 18 de febrero de 2002. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200201726/1739. — 86,50

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 74

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 28 de agosto de 2000, se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte:

– N.º: 74.

– Denominado: Pantorra.

– Propiedad de: La Aldea del Portillo de Busto.

– En el término municipal: Barcina de los Montes.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

N.º: 74.

Nombre: Pantorra.

Pertenencia: Junta Administrativa de Barcina de los Montes.

Término municipal: Oña.

Límites:

– Norte: Con el monte de U.P. N.º 73 «Los Lagos», por la carretera de Oña; y con fincas particulares labrantías del mismo término de La Aldea del Portillo de Busto.

– Este: Con fincas particulares labrantías del mismo término de La Aldea del Portillo de Busto; y con el término municipal del Partido de la Sierra en Tobalina, en su anejo Zangández.

– Sur: Con el monte de libre disposición «Las Laderas» propiedad del término de Marcillo; y con el monte de libre disposición «Carrascal», propiedad de la Junta Administrativa de Quintanaélez, ambos en el término municipal de Quintanaélez.

– Oeste: Con el monte de U.P. N.º 91 «El Hayal», propiedad de Barcina de los Montes y de Quintanaélez.

Especies: Fagus sylvatica

Superficie: Superficie pública: 245,59 Has.

Superficie total: 255,19 Has.

Enclavados: 9,60 Has.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, sin número, durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 18 de febrero de 2002. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200201727/1740. — 34,26

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 603

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 9 de enero de 2001 se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte:

– N.º: 197-A

– Denominado: El Monte.

– Propiedad de: Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

– En el término municipal: Miranda de Ebro.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

N.º: 603 (antiguo 197-A).

Nombre: «El Monte».

Pertenencia: Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Término municipal: Miranda de Ebro.

Partido judicial: Miranda de Ebro.

Límites:

– Norte: Con fincas de particulares en el propio término de Miranda de Ebro; y con montes particulares de Socios de Ircio.

– Este: Con monte de U.P. N.º 604 «Peña Govera», propiedad del Ayuntamiento de Miranda de Ebro; con fincas de particulares en el propio término de Miranda de Ebro; y con el término municipal de Haro, en la provincia de La Rioja, por la Peña Escalera.

– Sur: Con fincas de particulares en el propio término de Miranda de Ebro; con los términos municipales de Villalba (desde el mojón de tres términos «La Sima», hasta el de «Parada Vieja»), de Sajazarra (desde el mojón de tres términos «Parada Vieja», hasta el de «El Tejo»), y de Galbárruli (desde el mojón de tres términos «El Tejo»), todos ellos, de la provincia de La Rioja; y con monte particular, por el Camino del Campazo.

– Oeste: Con fincas públicas propiedad de la Diputación de Burgos; con la Carretera BU-733; y con fincas de particulares en el propio término de Miranda de Ebro.

Especies: Quercus ilex, Quercus faginea, Pinus sylvestris y Pinus nigra.

Superficie total: 1.476,87 Has.

Enclavados: 2,29 Has.

Superficie pública: 1.474,58 Has.

Consorcio: Por acuerdo del Consejo del Patrimonio Forestal del Estado de 4 de noviembre de 1966, se aprobó un nuevo consorcio en la totalidad del monte, que sustituyó y anuló al aprobado por la Subdirección del Patrimonio con fecha de 20 de marzo de 1957, sobre 1.100 Has., que quedaron englobadas al nuevo consorcio. N.º del elenco: BU-3.141.

También quedó anulado y sustituido por dicho consorcio, un Contrato aprobado en fecha de 17 de febrero de 1955, al amparo de la Ley de Auxilio de la Repoblación, de 7 de abril de 1952.

Ocupaciones: Por Resolución de la Dirección General de Montes de 20 de mayo de 1970, se concedió a Mario Esteban Amor la ocupación de una parcela de terreno con una superficie de 0,0012 Has. de terreno (4 m. de longitud por 3 m. de ancho), en el paraje «La Laguna» del monte público, para la construcción de un albergue de montaña, por un periodo de 15 años, con posibilidad de prórroga.

Por Resolución de la Dirección General del Medio Natural de 31 de marzo de 1998, se concedió la autorización solicitada por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro y de la Cofradía de San Juan del Monte para destinar una superficie de 15 Has., de terrenos del monte público, paraje «La Laguna», para su uso recreativo (mediante disfrute de las instalaciones existentes en la actualidad y/o de las que en el futuro pudieran habilitarse previa autorización), por un plazo de 30 años.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 18 de febrero de 2002. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200201728/1741. — 59,95

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 604

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 9 de enero de 2001, se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte:

– N.º: 197-B.

– Denominado: Peña Gobera.

– Propiedad de: Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

– En el término municipal: Miranda de Ebro.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

N.º: 604 (antiguo 197-B).

Nombre: «Peña Govera».

Pertenencia: Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Término municipal: Miranda de Ebro.

Partido judicial: Miranda de Ebro.

Límites:

– Norte: Con la línea de Ferrocarril «Castejón-Bilbao».

– Este: Con la Autopista A-68 (E-805).

– Sur: Con Carretera de Herrera a San Felices; y con fincas de particulares.

– Oeste: Con fincas de particulares; con el monte de U.P. N.º 603 «El Monte», propiedad del Ayuntamiento de Miranda de Ebro; y con montes particulares de socios de Ircio.

Especies: Quercus ilex, Quercus faginea, Pinus sylvestris y Pinus nigra.

Superficie total: 145,30 Has.

Superficie pública: 145,30 Has.

Consorcio: Por acuerdo del Consejo del Patrimonio Forestal del Estado de 20 de marzo de 1957, se aprobó un consorcio sobre la totalidad del monte. N.º del elenco: BU-3.142.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 18 de febrero de 2002. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200201729/1742. — 34,26

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 668

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 15 de mayo de 2000, se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte:

– N.º: 668.

– Denominado: Mancubo y otros.

– Propiedad de: Ayuntamiento de Pancorbo.

– En el término municipal: Pancorbo.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

N.º: 668

Nombre: Mancubo y otros

Pertenencia: Ayuntamiento de Pancorbo.

– Término municipal: Pancorbo

Límites: *Parcela «Canales y Mancubo»:*

– Norte: Con monte de U.P. consorciado N.º 575 «Unión» (BU-3.302), propiedad de la Mancomunidad de las Nueve Villas de Sopellano, en el término municipal de Valle de Tobalina, desde el mojón de tres términos «Peña Horcada» al de «Pozo Seco», también llamado «Campo de Oteruelo».

– Este: En al menos un punto, mojón de tres términos «Pozo Seco» o «Campo de Oteruelo», con monte de libre disposición consorciado «Sierra de Besantes» (BU-3.020), propiedad del Ayuntamiento de Bozoo; con el monte particular de socios consorciado «Oberuela» (BU-3.353), propiedad de la Comunidad de Propietarios de Ayuelas, desde el mojón de tres términos «Pozo Seco» o «Campo de Oteruelo», al de «Collado del Recuerno»; ambos montes, en el término municipal de Bozoo. Y con monte de U.P. N.º 201 «Dehesa Piedraluenga», propiedad del Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid, en el término municipal de Santa Gadea del Cid, desde el mojón de tres términos «Collado del Recuerno» al de «Entrada del Valle».

– Sur: Con terrenos de libre disposición propiedad del Ayuntamiento de Encío (antes Obarenes), en el término municipal de Encío; con la parcela «Las Navas y Los Campazos», del propio monte de U.P. consorciado N.º 668 (BU-3.021), propiedad del Ayuntamiento de Pancorbo, en el término municipal de Pancorbo; con monte de U.P. N.º 198 «Las Cabreras», propiedad del Ayuntamiento de Miraveche (antes Silanes); y con monte de U.P. N.º 199 «El Robledal», propiedad de la Junta Administrativa de Miraveche, en copropiedad con La Molina del Portillo de Busto y Cubilla de la Sierra en algunas parcelas, desde el mojón de tres términos «Revilla Cabrera» hasta el de «Peña Blanca», ambos en el término municipal de Miraveche.

– Oeste: Con monte de U.P. N.º 199 «El Robledal», propiedad de la Junta Administrativa de Miraveche, en copropiedad con La Molina del Portillo de Busto y Cubilla de la Sierra en algunas parcelas, en el término municipal de Miraveche. Con monte de U.P. N.º 530 «La Mata», propiedad de la Junta Administrativa de Cubilla; con fincas particulares en el propio término de Cubilla; y con monte de U.P. N.º 531 «Pedranco», propiedad también de la Junta Administrativa de Cubilla, todo ello, en el término municipal de Partido de la Sierra de Tobalina.

Parcela «Las Navas y Los Campazos»:

– Norte: Con terrenos de libre disposición propiedad del Ayuntamiento de Encío (antes Obarenes); y con finca agrícola-ganadera particular «Ntra. Sra. Santa María de Obarenes», en el término de Obarenes, todo ello, en el término municipal de Encío.

– Este: Con monte de U.P. N.º 200 «Montemayor», propiedad del Ayuntamiento de Pancorbo; y con fincas particulares en el propio término de Pancorbo.

– Sur: Con fincas particulares en el propio término de Pancorbo.

– Oeste: Con fincas particulares en el propio término de Pancorbo; con fincas particulares en el término municipal de Villanueva de Teba; y con monte de U.P. N.º 198 «Las Cabreras», propiedad del Ayuntamiento de Miraveche (antes Silanes), en el término municipal de Miraveche.

Parcela «Barbalante»:

– Norte: Con monte de U.P. N.º 200 «Montemayor», propiedad del Ayuntamiento de Pancorbo, por la Carretera N-I (Madrid-Irún); y con fincas particulares en el propio término de Pancorbo.

– Este: Con fincas particulares en el propio término de Pancorbo; y con la provincia de La Rioja, en los términos municipales de Ameyugo, Foncea y Altable.

– Sur: Con fincas particulares en el propio término de Pancorbo.

– Oeste: Con fincas particulares en el propio término de Pancorbo; y con la parcela «Las Navas y Los Campazos», del propio monte de U.P. consorciado N.º 668 (BU-3.021), propiedad del Ayuntamiento de Pancorbo, por la Carretera N-I (Madrid-Irún).

Parcela «Lobera»:

– Norte: Con monte de libre disposición «Las Casillas», propiedad de la Junta Administrativa de Encío, y con fincas particulares en el término municipal de Encío.

– Este: Con fincas particulares en el propio término de Pancorbo; con fincas particulares en el término de Encío, por la Carretera N-625, en el término municipal de Encío; y en al menos en un punto, con la provincia de La Rioja, en el término municipal de Ameyugo.

– Sur: Con fincas particulares en el propio término de Pancorbo; y con monte de U.P. N.º 200 «Montemayor», propiedad del Ayuntamiento de Pancorbo, por vaguada.

– Oeste: Con monte de U.P. N.º 200 «Montemayor», propiedad del Ayuntamiento de Pancorbo, por vaguada.

Roturación: Patrimonio Forestal del Estado, de conformidad con la autorización de la Subdirección de ese Organismo de fecha de 9 de febrero de 1961, hizo entrega el 2/05/61 al Ayuntamiento de Pancorbo de la parcela denominada «Los Campazos», con una superficie de 34,80 Has., para su cultivo agrícola durante un periodo de 10 años. Este aprovechamiento se realizó ininterrumpidamente hasta 1991.

El Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Burgos, autorizó una nueva prórroga durante 5 años más. Se excluyó de la autorización una superficie de 0,26 Has. localizada al Norte de la roturación para su regeneración natural o artificial.

Esta parcela roturada (de 34,028 Has.) quedó excluida de la Catalogación del monte «Mancubo y otros».

Servidumbres de pastos: Existe un régimen comunero de aprovechamiento de pastos a favor de los pueblos colindantes de Villanueva de Teba (en los parajes de «Los Campazos», «Revilla-Covallegos», «Valdeventosa» y «Revilla de Medio») y Cubilla («Rucandillo» y «Valdecabañas»).

Servidumbres de paso: El monte (y más concretamente la parcela «Las Navas y Los Campazos») está afectado por tres Vías Pecuarias: «Colada del camino de Santines a Paulejas», «Colada del Cuerpo de Guardia» y «Colada de Rupiedra».

Deslinde parcial: Por Ordenes Ministeriales de 27 de enero de 1970 («Boletín Oficial» de la provincia de Burgos N.º 53, de 5 de marzo) y de 5 de febrero de 1973, se aprobaron el deslinde y amojonamiento respectivamente del monte de U.P. N.º 200 «Montemayor», propiedad también del Ayuntamiento de Pancorbo, colindante con el monte de U.P. N.º 668 «Mancubo y otros».

Especies: Pinus Sylvestris, Pinus nigra, Quercus pyrenaica, Quercus petraea, Quercus faginea , Quercus ilex, Fagus sylvatica, Corylus avellana, Juniperus communis, Buxus sempervirens y Genista scorpius.

Superficie total: 2.571,2506 Has.

Parcela «Canales y Mancubo»: 1.039 Has.

Parcela «Las Navas y Los Campazos»: 1.039,2506 Has.

Parcela «Barbalante»: 425 Has.

Parcela «Lobera»: 68 Has.

Enclavados: 99,2506 Has.

Parcela «Las Navas y Los Campazos»: 99,2506 Has.

Superficie pública: 2.472 Has.

Parcela «Canales y Mancubo»: 1.039 Has.

Parcela «Las Navas y Los Campazos»: 940 Has.

Parcela «Barbalante»: 425 Has.

Parcela «Lobera»: 68 Has.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 18 de febrero de 2002. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200201730/1743. — 104,49

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 363

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 21 de septiembre de 1999 se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte:

N.º: 363

– Denominado: La Cuesta de Gualdán.

– Propiedad de: Báscones.

– En el término municipal: Valle de Zamanzas.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

N.º: 363.

Nombre: «La Cuesta de Gualdán».

Pertenencia: Ayuntamiento de Valle de Zamanzas (antes de Báscones).

Término municipal: Valle de Zamanzas.

Partido judicial: Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (antes Sedano).

Límites: *Parcela «La Cuesta de Gualdán»:*

– Norte: Con monte de U.P. N.º 340 «Hayedal», propiedad de la Junta Administrativa de Población de Arreba, en el término municipal de Valle de Manzanedo; y con fincas de particulares en el propio término de Báscones de Zamanzas.

– Este: Con fincas de particulares en el propio término de Báscones de Zamanzas.

– Sur: Con monte de libre disposición «La Cuesta», propiedad de la Junta Administrativa de Gallejones.

– Oeste: Con monte de libre disposición «Escampada y Matorral», propiedad de la Junta Administrativa de Orbaneja del Castillo, en el término municipal de Valle de Sedano, desde el mojón de tres términos «El Portillejo» hasta el de «El Linarón»; y con terrenos de libre disposición propiedad de la Junta Administrativa de Campino, en el término municipal de Alfoz de Bricia, desde el mojón de tres términos «El Linarón» hasta el de «Gualdán».

Parcela «Pozo de los Lobos»:

– Norte: Con monte de U.P. N.º 350 «Tralloma», propiedad de la Junta Administrativa de Población de Arreba; y con monte de U.P. N.º 349 «La Torca», propiedad de la Junta Administrativa de Arreba, desde el mojón de tres términos «Tralloma» hasta el de «Hondo de la Maneja», ambos en el término municipal de Valle de Manzanedo.

– Este: Con monte de libre disposición consorciado BU-3.112 «Baldíos de Ailanes», propiedad de la Junta Administrativa de Ailanes, desde el mojón de tres términos «Hondo de la Maneja» hasta el de «Fresnillos».

– Sur: Con terrenos y monte de libre disposición consorciado BU-3.116 «Baldíos de Gallejones», propiedad de la Junta Administrativa de Gallejones.

– Oeste: Con fincas de particulares en el propio término de Báscones de Zamanzas; y con terrenos de libre disposición propiedad del Ayuntamiento de Valle de Zamanzas.

Especies: Quercus ilex, Pinus sylvestris y Pinus nigra.

Superficie total: 131,78 Has. Parcela «La Cuesta de Gualdán»: 71,13 Has.

Parcela «Pozo de los Lobos»: 60,65 Has.

Superficie pública: 131,78 Has.

Parcela «La Cuesta de Gualdán»: 71,13 Has.

Parcela «Pozo de los Lobos»: 60,65 Has.

Consorcios: La Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado aprobó con fecha de 28 de noviembre de 1956, las bases para el consorcio del monte sobre 100 Has. N.º del Elenco: BU-3.111.

El Pleno del Consejo del Patrimonio Forestal del Estado aprobó con fecha de 4 de noviembre de 1967, las bases para el consorcio del monte sobre 50 Has., que fueron una ampliación de los terrenos consorciados el 28 de noviembre de 1956. N.º del elenco: BU-3.343.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 18 de febrero de 2002. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200201731/1744. — 49,67

ASUNTO: RECTIFICACION DEL CATALOGO DEL MONTE N.º 628

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 5 de mayo de 2000 se ha procedido por la Administración Forestal a especificar los actuales límites del deslinde, y la extensión superficial del monte:

– N.º: 571-A.

– Denominado: Caibar.

– Propiedad de: Junta Administrativa de Valujera.

– En el término municipal: Valle de Tobalina.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

Nombre: «Caibar»

Pertenencia: Junta Administrativa de Valujera

Término municipal: Valle de Tobalina

Partido judicial: Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Límites:

Parcela «El Hayal, Caibar y Luzón»:

– Norte: Con la Senda del Hayal y con fincas particulares en el propio término de Valujera.

– Este: Con fincas particulares en el propio término de Valujera; y con terreno de libre disposición de la Junta Administrativa de Valujera y, con fincas particulares en el propio término de Valujera por el camino de Pedrosa de Tobalina a Villarán.

– Sur: Con fincas particulares en el propio término de Valujera.

– Oeste: Con fincas particulares en el propio término de Valujera y, con monte de U.P. N.º 466 «El Orón» Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria (antes de Las Quintanillas), en el término municipal de Merindad de Cuesta Urria; y en al menos un punto, mojón de tres términos «Luzón» o «La Monja», con monte de U.P. N.º 364 «Santa Isabel», propiedad del Ayuntamiento de Medina de Pomar (antes de Villarán), en el término municipal de Medina de Pomar.

Parcela «El Umbrío»:

– Norte: Con monte de libre disposición «La Horca», propiedad del Ayuntamiento de la Merindad de Cuesta Urria (antes de Lechedo); y con fincas de particulares en el término de Lechedo, todo ello, en el término municipal de Merindad de Cuesta Urria.

– Este: Con fincas particulares en el propio término de Valujera.

– Sur: Con fincas particulares en el propio término de Valujera.

– Oeste: Con fincas particulares en el propio término de Valujera.

– Especies: Pinus pinaster, Pinus sylvestris y Buxus sempervirens.

Superficie pública y total: 36,15 Has.

Parcela «El Hayal, Caibar y Luzón»: 29,47 Has.

Parcela «El Umbrío»: 6,68 Has.

Enclavados: No existen.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 18 de febrero de 2002. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200201732/1745. — 51,39

Ayuntamiento de Belorado

Por don Jesús Manuel Ortega Blanco y otros, S.C., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para ampliación de la actividad a bar-restaurante, sito en Plaza Mayor, 26, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 5 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Belorado, a 25 de febrero de 2002. – El Alcalde, Juan Carlos Cigüenza de Diego.

200201867/1932. — 18,03

Ayuntamiento de Rábanos

Por doña Elena Saiz Blanco, se ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia de actividad para la legalización de una explotación especializada para vacuno de carne con capacidad para 120 vacas nodrizas y sus crías, en régimen extensivo, en la finca de su propiedad, situada en el término de La Rasilla, de la localidad de Alarcia, perteneciente a este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal de dicha localidad, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Rábanos, a 27 de febrero de 2002. – El Alcalde, Dionisio Mata Valmala.

200201866/1933. — 25,12

Próximo a producirse las vacantes de los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de aspirantes a dichos cargos, de acuerdo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad y residente en el municipio de Rábanos, y cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepción de la jubilación por edad.

Los interesados, presentarán una solicitud de elección para los cargos anteriormente señalados, dirigida a este Ayuntamiento, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 y artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Rábanos, a 27 de febrero de 2002. – El Alcalde, Dionisio Mata Valmala.

200201865/1934. — 18,03

Ayuntamiento de Quintanaortuño

Convocatoria de elección de Juez de Paz sustituto

Finalizando el día 25 de agosto de 2002, el mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los interesados a referido cargo.

Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en Quintanaortuño, reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Solicitud y plazo: Se podrán presentar en Secretaría Municipal, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia, acompañando una copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibición, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz.

Quintanaortuño, a 27 de febrero de 2002. – El Alcalde, Miguel Angel Villanueva del Campo.

200201888/1935. — 18,03

Ayuntamiento de Torresandino

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2001 y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público junto con sus justificantes por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, podrán los interesados examinarlas y formular por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

En Torresandino, a 25 de febrero de 2002. – El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200201822/1936. — 18,03

Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de la ciudad de Frías.

Hago saber: Por esta Alcaldía, mediante Decreto de esta misma fecha, se aprobaron los siguientes padrones cobratorios:

– Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2002, importe de 9.965,12 euros.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, contado a partir del siguiente hábil a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente, y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, y que durante dicho plazo podrá también formularse recurso de reposición que regula el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo; advirtiéndose que al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/90, se abre el periodo de pago en voluntaria de los mismos, que se encontrarán al cobro en días y horas hábiles en las oficinas municipales, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y que transcurrido este periodo sin haberse hecho efectivos los recibos, se aplicará la vía de apremio, decretándose la cobranza ejecutiva, con recargo del 20% más los intereses de demora y gastos del procedimiento a que diesen lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 27 de febrero de 2002. – El Alcalde Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

200201859/1937. — 18,03

Ayuntamiento de Vileña

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular

Próxima a producirse la vacante de Juez de Paz titular de Vileña (Burgos), se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Primero. – *Condiciones de los aspirantes:* Ser español, mayor de edad y residente en el municipio de Vileña, y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento para el cargo.

Segundo. – *Documentación a presentar:* Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Vileña, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercero. – Plazo para presentar las solicitudes: Será de quince días hábiles desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarto. – Elección del candidato: Entre los solicitantes el Ayuntamiento en Concejo Abierto elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

Vileña, a 28 de febrero de 2002. – El Alcalde, Jesús Daniel García Vesga.

200201891/1938. — 18,03

Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba

Aprobado por esta Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el 21 de febrero de 2002, el proyecto técnico, de las obras de pavimentación de calle Burgos, en Santa Olalla de Bureba, incluida en Plan Fondo Cooperación 2002, redactado por el Ingeniero de Caminos don Javier Ramos García, de febrero de 2002, con un presupuesto total por contrata de 20.000 euros; queda expuesto al público durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Olalla de Bureba, a 28 de febrero de 2002. – El Alcalde, Agustín Segura Díez.

200201893/1939. — 18,03

Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera

Convocatoria de elección de Juez de Paz y sustituto

Finalizado el día 2 de junio de 2002, el mandato del Juez de Paz y sustituto de Ciruelos de Cervera, se anuncia pública convocatoria para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en Ciruelos de Cervera, reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto la condición de jubilación, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Instancias: Los interesados presentarán en Secretaría Municipal una solicitud acompañada de copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395, de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Plazo: El Plazo de presentación de solicitudes es de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Ciruelos de Cervera, a 19 de febrero de 2002. – El Alcalde, Antonio Pineda Hernando.

200201549/1869. — 18,03

Ayuntamiento de Valdezate

Presupuesto general ejercicio 2002

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Valdezate, a 25 de febrero de 2002. – El Alcalde Presidente (ilegible).

200201823/1969. — 18,03

Ayuntamiento de Jaramillo Quemado

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública del presupuesto municipal para 2001, aprobado inicialmente en sesión de fecha 30 de septiembre de 2001, se eleva a definitivo el citado acuerdo, sin necesidad de nueva resolución a respecto, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y se publica a continuación resumido a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo primero	450.000 pesetas
Capítulo segundo	2.125.000 pesetas
Capítulo cuarto	500.000 pesetas
Capítulo sexto	5.820.000 pesetas
Total presupuesto de gastos	8.895.000 pesetas

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo primero	490.000 pesetas
Capítulo tercero	425.000 pesetas
Capítulo cuarto	350.000 pesetas
Capítulo quinto	5.580.000 pesetas
Capítulo séptimo	2.050.000 pesetas
Total presupuesto de ingresos	8.895.000 pesetas

Plantilla: Personal funcionario, Secretaría-Intervención. Cubierta en propiedad. Nivel C.D. 26.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y artículo 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo por las personas legitimadas en el artículo 151.1 y con arreglo a los motivos del número 2 del mismo artículo de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Jaramillo Quemado, a 17 de febrero de 2002. – El Alcalde, Leonardo Hernando Hernando.

200201943/1971. — 18,03

Ayuntamiento de Contreras

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 23 de diciembre de 2001, ha sido aprobado el presupuesto general para 2001, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo primero	1.350.000 pesetas
Capítulo segundo	3.850.000 pesetas
Capítulo cuarto	900.000 pesetas
Capítulo sexto	14.550.000 pesetas
Total presupuesto de gastos	20.650.000 pesetas

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo primero	3.250.000 pesetas
Capítulo tercero	4.025.000 pesetas
Capítulo cuarto	2.500.000 pesetas
Capítulo quinto	2.375.000 pesetas
Capítulo sexto	1.000.000 pesetas
Capítulo séptimo	7.500.000 pesetas
Total presupuesto de gastos	20.650.000 pesetas

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Si durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Contreras, a 17 de febrero de 2002. – El Alcalde, Emilio Serrano Hortigüela.

200201942/1972. — 18,03

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

Por S.A.T. Hermanos Canales ha sido solicitada del Excelentísimo Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado licencia de actividad para cien corderos de cebo en la instalación agroganadera sita en la Ctra. de Barbadillo del Mercado a Pinilla de los Moros, número 2, en la localidad de Barbadilla del Mercado.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la citada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Barbadillo del Mercado, a 9 de enero de 2002. – El Alcalde, Daniel González del Alamo.

200201941/1973. — 18,03

Ayuntamiento de Coruña del Conde

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se hace público que este Ayuntamiento de Coruña del Conde (Burgos), en sesión celebrada el día 11 de enero de 2002, acordó iniciar el expediente de investigación sobre la propiedad del bien inmueble sito en este tér-

mino municipal conocido como el Castillo de Coruña del Conde. Lo cual se expone al público durante quince días para conocimiento de posibles interesados.

De conformidad con el artículo 50 del mismo Reglamento citado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios, podrán las personas afectadas por el expediente alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones.

En Coruña del Conde, a 15 de enero de 2002. – El Alcalde Presidente, José Angel Esteban Hernando.

200201686/1974. — 18,03

Ayuntamiento de Fuentecén

Información pública relativa a la aprobación inicial de las normas urbanísticas municipales

Acordada por el Pleno del Ayuntamiento de Fuentecén, en sesión de 19 de febrero de 2002, la aprobación inicial de las normas urbanísticas municipales del término municipal de Fuentecén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 142, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por espacio de un mes, mediante la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, «Boletín Oficial de Castilla y León», Diario de Burgos y tablón de anuncios del Ayuntamiento, periodo durante el cual podrá examinarse la documentación del expediente, en la Secretaría Municipal, a horas de oficina, pudiendo presentarse alegaciones, sugerencias, informes y la documentación complementaria que se considere oportuna al respecto.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión de otorgamiento de las licencias urbanísticas señaladas en los apartados a), b), c) y j) del artículo 97.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y de las demás que se estimen procedentes, en las áreas donde se proponga la modificación del Régimen Urbanístico vigente.

Fuentecén, a 19 de febrero de 2002. – El Alcalde, Juan M. Pinto del Val.

200201748/1976. — 18,03

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Por parte de doña Fabiola Arroyo Cabañes, que actúa en representación de la mercantil Bodegas Santiago Arroyo, S.L., se ha solicitado licencia para el proyecto «Mejora en Bodega, 2.ª fase», en la Avenida del Cid, n.º 99, de este término municipal.

Dado que la solicitud está sujeta a la normativa sobre actividades molestas, se hace público para general conocimiento a objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones y observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, de actividades molestas, así como en el artículo 5, de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sotillo de la Ribera, a 20 de febrero de 2002. – El Alcalde, Ausencio Frutos Calvo.

200201775/1978. — 18,03

Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón

Aprobado inicialmente por esta Corporación el presupuesto general para el ejercicio de 2002, queda expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, de conformidad a lo previsto en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo antes mencionado, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considera definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Mambrilla de Castrejón, a 12 de febrero de 2002. – El Alcalde (ilegible).

200201720/1979. — 18,03

De conformidad con lo señalado en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales del presupuesto y administración del patrimonio municipal con sus justificantes correspondientes, referidas al ejercicio de 2001, y dictamen de la Comisión correspondiente, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones que estimen oportunos, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación de dichos textos legales.

Mambrilla de Castrejón, a 12 de febrero de 2002. – El Alcalde (ilegible).

200201721/1980. — 18,03

Ayuntamiento de Mecerreyes

Expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplementos de créditos

«Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplementos de crédito, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

– Partidas del presupuesto donde se crea crédito:

Partida	*Explicación*	*Consig. actual*	*Increm.*	*Consig. final*
1.121	Retrib complementarias	1.222.798	19.000	1.241.798
3.160.00	Cuotas sociales	830.000	15.000	845.000
9.463	A Mancomunidades	1.000.000	220.000	1.220.000
5.611	Inv. reposición infraest.	5.000.000	7.700.000	12.700.000
	Total		7.954.000	

– Financiación del suplemento de crédito:

Explicación	*Importe*
Remanente de Tesorería	7.954.000
Total	7.954.000

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente».

Mecerreyes, a 22 de febrero de 2002. – El Alcalde, Julián Vicario Alonso.

200201770/1977. — 18,03

Ayuntamiento de Los Balbases

Convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de empleado de Servicios Múltiples con carácter de contrato laboral de duración determinada de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento

Con el prósito de objetivizar al máximo el procedimiento de selección del personal en orden a la provisión de un puesto de trabajo de empleado con Servicios Múltiples que, por necesidad del servicio, es preciso contratar por este Ayuntamiento, bajo el

régimen de contrato laboral de duración determinada por tres meses prorrogables, la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, ha acordado convocar concurso con arreglo de las siguientes

BASES

Primera. – *Objeto de la convocatoria.*

El objeto de la presente convocatoria es la provisión de un puesto de trabajo de empleado con Servicios Múltiples de este Ayuntamiento bajo el régimen de contrato laboral de duración determinada por tres meses prorrogables y por el procedimiento de concurso de méritos.

Segunda. – *Requisitos que deben cumplir o reunir los aspirantes.*

A) Ser español o nacional de cualquier país miembro de la C.E.E.

B) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de los 55 años.

C) Estar en posesión del título de certificado de escolaridad.

D) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes tareas o funciones.

E) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Corporaciones Locales, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

F) Residir en el municipio de Los Balbases.

Tercera. – *Forma y plazos de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes serán formuladas con sujeción al modelo que figura como anexo a esta convocatoria, presentándose en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. – *Documentos preceptivos.*

Las instancias deberán ir acompañadas de los documentos siguientes:

A) Certificado de residencia del solicitante expedido por el Ayuntamiento con referencia a la fecha de empadronamiento.

B) Declaración jurada acreditativa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a la Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

C) Certificado o fotocopia del título de certificado de escolaridad.

D) Declaración jurada, en su caso, acreditativa de la situación laboral o escolar del resto de los miembros de la unidad familiar.

E) Igualmente las instancias deberán ir acompañadas, en todo caso, de los justificantes acreditativos de los méritos alegados por los solicitantes.

A tal efecto se precisa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados, ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los solicitantes por cualquiera de los medios autorizados en derecho.

Quinta. – *Sistema de selección.*

La selección se efectuará por medio de concurso en función de las circunstancias personales, laborales y académicas, y demás situaciones alegadas por los mismos, conforme al baremo de méritos.

Se precisa que en el supuesto de recibir varias solicitudes de una misma unidad familiar, solo será tenida en cuenta una de ellas y, en tal caso, la que obtenga mayor puntuación.

Sexta. – *Méritos valorables.*

1. – Méritos personales: Se valorarán hasta un máximo de 10 puntos de acuerdo con los siguientes criterios:

1.1. Desempleo: Por cada año de desempleo del solicitante 3 puntos.

1.2. Situación familiar:

a) Por matrimonio o convivencia de hecho, siempre que el cónyuge o persona con la que conviva no perciba ingresos superiores al salario mínimo interprofesional, 1 punto.

b) Por hijos menores de 23 años de edad que convivan con el interesado y no sean perceptores de ingresos superiores al salario mínimo interprofesional, 1 punto por cada uno.

2. – *Méritos profesionales:* Se valorarán has un máximo de 60 puntos de acuerdo con los siguientes criterios:

2.1. Por cada año de trabajos realizados en la albañilería o fontanería, 12 puntos.

3. – *Méritos académicos:* Se valorarán hasta un máximo de 20 puntos de acuerdo con los siguientes criterios:

3.1. Por el título de formación profesional, o superiores a éste, relacionados con la albañilería o fontanería, 2 puntos.

3.2. Por diplomas o cursos realizados en relación con los trabajos de albañilería o fontanería 0,5 puntos cada uno.

En los supuestos de la valoración de los méritos alegados realizada por año, las fracciones inferiores a éste se computarán en proporción al valor asignado a la puntuación por año.

Séptima. – *Verificación de datos.*

El tribunal calificador de los méritos de los aspirantes podrá citar a los previamente seleccionados, con el fin de aclarar cualquier posible situación personal, familiar y laboral que ofrecieran dudas sobre los datos formulados en la correspondiente solicitud.

Cualquier falsedad o inexactitud en los datos declarados serán motivo suficiente para la exclusión del solicitante de la relación de preseleccionados, sin perjuicio de poner los hechos en conocimiento de las Autoridades competentes y de exigir, en su caso, las correspondientes responsabilidades.

Octava. – *Tribunal calificador.*

El tribunal calificador de méritos estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde Presidente de la Corporación Municipal o Concejal en quien delegue.

Vocales: Seis Concejales de la Corporación Municipal.

Secretario: El secretario de la Corporación Municipal.

Novena. – *Relación definitiva de aspirantes seleccionados.*

Recibida la documentación exigida en las bases de la convocatoria, los aspirantes preseleccionados con carácter provisional, adquirirán la condición de seleccionados de acuerdo con su respectiva puntuación.

En el supuesto de empate entre dos o más aspirantes seleccionados, la contratación se dirimirá a favor de los que obtengan mayor puntuación en el apartado 2 de la base 6.ª de esta convocatoria.

Décima. – *Propuesta de contratación.*

El tribunal calificador elevará a la Presidencia del Ayuntamiento la relación de seleccionados por orden de puntuación a efectos de contratación de la plaza a ocupar.

Undécima. – *Carácter del contrato.*

La contratación que se efectúe lo será en régimen de derecho laboral por contrato de trabajo de duración determinada de tres meses prorrogables, regulado en el Real Decreto 2546/1994, de 29 de diciembre.

Duodécima. – *Características del puesto de trabajo.*

Los cometidos básicos de dicho puesto de trabajo serán los de atención a los diferentes servicios y obras municipales y limpieza de las dependencias municipales de esta Entidad.

Decimotercera. – *Periodo de prueba.*

En todo caso, el contrato a formalizar con el trabajador conllevará la concertación de los periodos de prueba, cuya duración máxima será la prevista en la legislación laboral reguladora de este tipo de contratación.

Decimocuarta. – *Régimen de trabajo.*

El personal contratado de la forma prevista realizará una jornada laboral de 40 horas semanales en los turnos que se establezcan por el Ayuntamiento.

Decimoquinta. – *Retribuciones y otros derechos laborales.*

El trabajador contratado en régimen de contrato temporal, percibirá la retribución correspondiente por importe bruto de 631,00 euros mensuales con dos pagas extraordinarias, a cuyas cantidades se le practicarán las deducciones aplicables de la Seguridad Social y el I.R.P.F.

Decimosexta. – *Legislación supletoria.*

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la legislación del estado que regula la contratación laboral de duración determinada, regulada en el Real Decreto 2546/1994, de 29 de diciembre.

Decimoséptima. – *Recursos.*

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de ella y de la actuación del tribunal calificador podrá se impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Proposición. –

D. ....., mayor de edad, profesión ....., vecino de ..... (Burgos), con domicilio en ..... y con Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de empleado con servicios múltiples con carácter de contrato laboral de duración determinada y del respectivo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número ..... del día ..... de ..... de ..... conforme con todo ello interesa la admisión en la convocatoria de que se trata, de acuerdo con todo lo establecido al efecto, alegando para ello los siguiente méritos:

1. – Personales:

1.1. Desempleo: Fecha de antigüedad.

1.2. Familiares: Matrimonio. Hijos a cargo.

2. – Profesionales: Trabajos realizados y duración.

3. – Académicos: Títulos y cursos realizados.

Declaración. – El que suscribe, a los efectos de la base 2.ª de la convocatoria, bajo mi responsabilidad declaro que no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni me hallo inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los Balbases, a 28 de febrero de 2002. – El Alcalde (ilegible).

200201959/2068. — 74,22

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón

Por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 11 de febrero de 2002, se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de determinadas fincas de propiedad municipal.

Por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se anuncia la exposición al público en esta Secretaría del pliego de condiciones que han de regir en la subasta que a continuación se indica, durante cuyo plazo podrán ser examinados y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia licitación, bien esta se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón.

2. – *Objeto de contrato:* Constituye el objeto del contrato el arrendamiento de determinadas fincas que a continuación se indican y cuyas características asimismo se especifican.

Polígono	*Parcela*	*Superficie cultivable Has.*
7	3.008	48,04
7	3.007	43,84
6	3.004	13,13
7	3.006	52,82
6	3.006	18,80
7	3.003	21,79
7	3.004	16,30
7	3.002	23,56
7	3.001	42,82
5	3.041	8,48
6	3.025	5,38
7	3.005	5,94

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinario, abierto y subasta.

4. – *Duración del contrato:* El arrendamiento será por diez años que comenzarán en la campaña agrícola 2002-2003.

5. – *Tipo de licitación:* A razón de 72 euros por hectárea/año.

6. – *Fianza definitiva:* El adjudicatario estará obligado a la constitución de garantía definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación.

7. – *Presentación de proposiciones:* Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. – *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 16 horas del primer lunes hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

9. – *Modelo de proposición:*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., con D.N.I. ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado de los pliegos de condiciones que han de regir la subasta del arrendamiento de fincas de ese Ayuntamiento, acepta íntegramente el pliego citado y licita por la siguiente finca:

Finca número ....., del polígono número .....

Precio ofertado por la primera anualidad ..... (en letra) euros.

(Fecha y firma).

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de ..... euros, en concepto de garantía definitiva exigida.

Se adjunta declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

Mambrilla de Castrejón, a 12 de febrero de 2002. – El Alcalde (ilegible).

200201722/1981. — 60,52

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes Milagros-Torregalindo

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a todos los Regantes de esta Comunidad a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 2002, a las 12,30 horas, en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en los locales del Ayuntamiento de Milagros con el siguiente orden del día.

1. – Lectura el acta anterior.

2. – Lectura de las cuentas del año 2001 y aprobación, si procede.

3. – Propuesta de derrama para el año 2002.

4. – Proposición de arreglos bajo mínimos en el canal.

5. – Acuerdo sobre integración en el proyecto «mejora de las infraestructuras de riego actuales presentado por la firma Seiasa del Norte».

6. – Renovación de cargos: Salientes Marino Vela de las Heras, Marino Gil Gil, Cándido Moral Vela, Domingo Gil Abad, Jesús Sanz Cid y Fulgencio González de Diego.

7. – Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los acuerdos a tomar se ruega la máxima asistencia.

Lo que se pone en conocimiento de todos los regantes para que puedan ejercer las atribuciones y competencias a las que tienen derecho.

Milagros, a 5 de marzo de 2002. – El Presidente, Antonio García Moral.

200202401/2337. — 18,03

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Alto de la Degollada».

Peticionario: Gamesa Energía, S.A.U.

Emplazamiento: Término municipal de Castrojeriz, en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas).

	UTM X	*UTM Y*
A	406000	4679000
B	405000	4679000
C	403600	4677700
D	405000	4675500
E	406000	4675800
F	407000	4675000
G	408000	4676000

Número de aerogeneradores a instalar: 58 de 850 kW.

Potencia a instalar: 49,3 MW.

Del área de referencia delimitada por las coordenadas del parque, quedarán excluidas las zonas de coincidencia con el parque eólico «Espinedo», promovido por NEG MICON, S.A.U.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, a 21 de febrero de 2002. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200201777/2336. — 63,95

Ayuntamiento de Aranda de Duero

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Glaxo Welcome, S.A., ha solicitado de este Ayuntamiento bajo el expediente 37/02, licencia municipal de actividad para ampliación y reforma departamento de comprimidos, en Avenida Extremadura, número 60.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública durante quince días para que puedan formularse alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina (atención al público de 9 a 14 horas), en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta localidad.

En Aranda de Duero, a 20 de febrero de 2002. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200201819/2338. — 36,06

Ayuntamiento de Cebrecos

Aprobado por esta Corporación el documento técnico de las obras de pavimentación en el municipio, incluidas en el F. C. L. de 2002, el expediente queda de manifiesto al público por espacio de quince días, a fin de que el mismo pueda ser examinado, y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Cebrecos, 5 de marzo de 2002. – El Alcalde, Alberto Merino Alonso.

200202185/2309. — 36,06

Ayuntamiento de Solarana

Aprobado por esta Corporación el documento técnico de las obras de acceso al núcleo urbano en el municipio, incluidas en el F. C. L. de 2002, el expediente queda de manifiesto al público por espacio de quince días, a fin de que el mismo pueda ser examinado, y presentarse la reclamaciones que se consideren oportunas.

Solarana, 5 de marzo de 2002. – El Alcalde, Fermín Briones Alonso.

200202186/2310. — 36,06

Ayuntamiento de Nebreda

Aprobado por esta Corporación el documento técnico de las obras de acceso al núcleo urbano en el municipio, incluidas en el F. C. L. de 2002, el expediente queda de manifiesto al público por espacio de quince días, a fin de que el mismo pueda ser examinado, y presentarse la reclamaciones que se consideren oportunas.

Nebreda, 5 de marzo de 2002. – El Alcalde, Pedro Martín Barbero.

200202187/2311. — 36,06

Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

Aprobado por esta Corporación el documento técnico de las obras de abastecimiento de agua en el municipio, incluidas en el F. C. L. de 2002, el expediente queda de manifiesto al público por espa-

cio de quince días, a fin de que el mismo pueda ser examinado, y presentarse la reclamaciones que se consideren oportunas.

Junta de Villalba de Losa, 5 de marzo de 2002. – El Alcalde, José Ramón Edeso Perea.

200202189/2312. — 36,06

Ayuntamiento de Berberana

Aprobado por esta Corporación el documento técnico de las obras de pavimentación en el municipio, incluidas en el F. C. L. de 2002, el expediente queda de manifiesto al público por espacio de quince días, a fin de que el mismo pueda ser examinado, y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Berberana, 5 de marzo de 2002. – El Alcalde, José Miguel Ramírez Robredo.

200202188/2304. — 36,06

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Aprobado por esta Corporación el documento técnico de las obras de abastecimiento de agua en el municipio, incluidas en el P. O. L. de 2002, el expediente queda de manifiesto al público por espacio de quince días, a fin de que el mismo pueda ser examinado, y presentarse la reclamaciones que se consideren oportunas.

Jurisdicción de San Zadornil, 5 de marzo de 2002. – El Alcalde, Lucio Bodega Salazar.

200202190/2313. — 36,06

Ayuntamiento de Fuentespina

Por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 13 de marzo de 2002, ha sido aprobado el proyecto «ampliación de depósito regulador», redactado por el Ingeniero don Roberto Acero Durántez y por el importe de 27.045,54 euros, subvencionada la obra por la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos dentro del Plan de Aguas 2001.

Se somete a información pública por un periodo de quince días a fin de que pueda examinarse para posibles alegaciones, entendiéndose definitivamene aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna.

En Fuentespina, a 13 de marzo de 2002. – El Alcalde, Segundo Monzón Miguel.

200202334/2359. — 36,06

Ayuntamiento de Sotragero

Por este Ayuntamiento se ha solicitado licencia de actividad para instalación de estación depuradora de aguas residuales en la parcela 205, del polígono 2, del Catastro de Rústica del término municipal de Sotragero, suelo urbanizable.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre información por término de quince días para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

Sotragero, a 15 de marzo de 2002. – El Alcalde, Gabriel Martín Sevila.

200202355/2360. — 36,06

Por este Ayuntamiento se instruye expediente para instalación de estación depuradora de aguas residuales en la parcela 205, del polígono 2, de este municipio, calificada como suelo urbanizable.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días para que quienes se consideren afectados puedan formular las observaciones que estimen oportunas, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

Sotragero, a 15 de marzo de 2002. – El Alcalde, Gàbriel Martín Sevila.

200202356/2361. — 36,06

Ayuntamiento de Lerma

Concesión explotación piscinas municipales

Aprobado por resolución de Alcaldía 37/2002, de 4 de marzo, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la concesión de la explotación de las instalaciones y bar de las piscinas municipales, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de oír reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso, aplazándose la licitación por el tiempo necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. – Explotación de las instalaciones y del servicio de bar de las piscinas municipales.

Durancion del contrato. – Durante la temporada estival del presente año, hasta el día 15 de septiembre, con posibilidad de prorrogarse por periodos estivales sucesivos anuales, como máximo tres años más.

Tipo de licitación. – El canon a satisfacer por el adjudicatario al Ayuntamiento será como mínimo de 900 euros anuales.

En el precio ofertado se considerarán incluidos, en todo caso, el I.V.A. y cuantos tributos y precios públicos sean de aplicación al contrato durante su vigencia y por los tipos y tarifas que procedan.

Criterios básicos de adjudicación. – Los consignados en el pliego de condiciones.

Garantías. – Definitiva, 1.000 euos.

Documentación. – Sobre A, Documentación General; y sobre B, justificación de méritos y propuesta económica, irán cerrados y contendrán la documentación exigida en el pliego.

Plazo de presentación de ofertas. – Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la Corporación, de las 9 a las 14 horas, de lunes a viernes, y de 11 a 13 horas, los sábados, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por fax, télex o telegrama, la remisión de la proposición.

Apertura de proposiciones. – La apertura de proposiciones económicas, se llevará a cabo en acto público, celebrado el quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (salvo que coincida en sábado que se trasladará al siguiente día hábil), a las 13,30 horas, en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición: Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., titular del D.N.I. número ....., en nombre propio (o en representación de ....., con domicilio en ....., conforme acredito con poder bastanteado). Enterado del concurso tramitado para adjudicar la explotación de las instalaciones y bar de las piscinas municipales de Lerma, durante la temporada estival del presente año 2002 y, en su caso, las próximas anualidades (hasta tres máximo), se compromete a prestar dichos servicios, con sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia,

número ....., de ....., para lo cual ofrece al Ayuntamiento el canon de ..... euros (letra y número) anuales.

Lerma, a ..... de ..... de 2002.

En Lerma, a 7 de marzo de 2002. – El Alcalde, Dan Ortiz González.

200202248/2339. — 95,92

Ayuntamiento de Tubilla del Agua

Por don Enrique Vega Cando, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para la explotación de la piscifactoría «Pozo Azul», situada en el término municipal de Tubilla del Agua, junto a la margen derecha del río Rudrón, a 1 kilómetro del pueblo de Covanera.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto, se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de dicha solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado en horario de oficina, en el indicado plazo.

En Tubilla del Agua, a 12 de marzo de 2002. – El Alcalde, Alvaro Santidrián Santamaría.

200202346/2363. — 36,06

Por Retevisión Móvil-Amena, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de obra para la instalación de dos estaciones base de telefonía móvil, a situar en el término municipal de Tubilla del Agua, una estación en la parcela n.º 4, subparcela A-1, del polígono 16, de rústica de Covanera; la otra, en la parcela número M.U.P. 332 «Montillano y Paramillo», del polígono 9, de rústica de Tubilla del Agua.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto, se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de dicha solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado en horario de oficina, en el indicado plazo.

En Tubilla del Agua, a 12 de marzo de 2002. – El Alcalde, Alvaro Santidrián Santamaría.

200202345/2364. — 36,06

Ayuntamiento de Briviesca

Concurso para la adjudicación de las diferentes pólizas del Ayuntamiento de Briviesca a través de una correduría o agente afecto

Habiéndose advertido un error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 14 de febrero de 2002, por parte del Ayuntamiento se ha acordado realizar las modificaciones oportunas y conceder un nuevo plazo de presentación de proposiciones pero reducido a trece días naturales, de acuerdo con las siguientes:

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Briviesca. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. – *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato la contratación de las pólizas de seguros correspondientes a los bloques de riesgos siguientes:

1.º Seguros de accidentes del personal municipal.

2.º Seguro de Responsabilidad Civil General.

3.º Seguro Multirriesgo de Patrimonio.

4.º Seguro de vehículos.

3. – *Precio de licitación:* Dadas las características del contrato, no se fija un tipo de licitación máximo.

4. – *Duración del contrato:* Hasta el 15 de enero de 2004, con posibilidad de prórroga por otros dos años más.

5. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso con variantes.

6. – *Garantías:* Definitiva, 4% del presupuesto del contrato que se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el art. 36 del TRLCAP.

7. – *Documentación e información:* Pliego de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas a disposición en el Ayuntamiento de Briviesca, Santa María Encimera, sin número, 09250 Briviesca (Burgos). Teléfono 947 59 00 10. Fax 947 59 02 31.

8. – *Requisitos del contratista:* Requisitos de capacidad previstos en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (TRLCAP) y no estar comprendidos en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 20 del citado texto legal.

9. – *Presentación de proposiciones:* Fecha límite trece días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las proposiciones deberán estar redactadas en castellano.

10. – *Apertura de las proposiciones económicas (sobres B):* Conforme lo determinado en la cláusula 10 del pliego.

11. – *Contenido de las proposiciones:* Se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 7 y el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica incluida en el sobre «B» deberá responder al modelo recogido en el pliego.

12. – *Gastos y obligaciones:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Briviesca, a 13 de marzo de 2002. – El Alcalde Presidente, José María Martínez González.

200202396/2358. — 114,19

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Corrección de errores

Aprobación pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso-subasta para contratar las obras de distribución de agua en Carcedo de Burgos.

Por el presente se publica la siguiente corrección de errores en el anuncio de aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso-subasta para contratar las obras de distribución de aguas en Carcedo de Burgos y pliego de cláusulas administrativas particulares, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 48, de 8 de marzo de 2002.

En el punto relativo a la cualificación del contratista, donde dice: «Grupo E, subgrupo 1, categoría D». Debe decir: «se exige una cualificación especial del contratista, que tendrá que ser del grupo E, subgrupo 1, categoría C».

En Carcedo de Burgos, a 14 de marzo de 2002. – La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

200202394/2365. — 36,06

ESTE BOLETIN ESTA CONFECCIONADO CON PAPEL RECICLADO

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 56,567259 euros Semestral ..... 32,502735 euros Trimestral ..... 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :—: De años anteriores: 1,322227 euros	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	**Lunes 25 de marzo**	**Adición al número 58**

INDICE

ANUNCIOS OFICIALES

– AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Sección de Hacienda - Negociado de Contratación. Pág. 2.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 2.
Burgos. Obras Particulares. Pág. 2.
Burgos. Servicio de Urbanismo. Pág. 2.
Burgos. Servicio de Sanidad y Consumo. Págs. 2 y 3.
Aranda de Duero. Tesorería. Págs. 3 y 4.
Miranda de Ebro. *Rectificación error del Tribunal Calificador de la plaza deTécnico de Grado Medio en Informática.* Pág. 4.
Aprobación Estatutos para la constitución de la Junta de Compensación del Sector S.U.E. H3 «Los Carrales». Pág. 4.
Designar a los miembros de la Comisión de Gobierno, delegar competencias a la Comisión, determinar periodicidad de sus sesiones y nombramiento de Tenientes de Alcalde. Págs. 4 y 5.
Delegación presidencia de las Comisiones Informativas Permanentes en Concejales. Pág. 5.
Riocabado de la Sierra. Pág. 5.
Hortigüela. Págs. 5 y 6.
Valle de Manzanedo. Pág. 6.
Las Hormazas. Págs. 6 y 7.
Villanueva de Gumiel. Pág. 7.
Valmala. Pág. 7.
Rublacedo de Abajo. Pág. 7.
Urbel del Castillo. Pág. 8.
Rábanos. Pág. 8.
Montorio. Pág. 8.
Carcedo de Bureba. Págs. 8 y 9.
Roa. Pág. 9.
Merindad de Valdivielso. Pág. 9.
San Martín de Rubiales. Pág. 9.
Huérmeces. Págs. 9 y 10.
Torresandino. Pág. 10.
Mazuela. Pág. 10.
Arcos de la Llana. Pág. 10.
Valle de Losa. Pág. 10.
Carazo. Pág. 11.
Villatuelda. Pág. 11.
Sotragero. Pág. 11.
Merindad de Cuesta-Urria. Pág. 11.
Villalbilla de Burgos. Pág. 12.
Terradillos de Esgueva. *Constitución y/o adecuación del coto de caza BU-10.839.* Págs. 12 y siguientes.
Fuentespina. *Convocatoria y bases del concurso-oposición para la provisión, con carácter laboral fijo, de una plaza de Operario de Servicios Múltiples.* Págs. 14 y siguientes.
Salas de Bureba. Pág. 17.
Tórtoles de Esgueva. Pág. 17.
Fuentemolinos. Pág. 17.
Estépar. Págs. 17 y 18.
Sotillo de la Ribera. Pág. 18.
Merindad de Valdeporres. Pág. 18.
Sotresgudo. Pág. 18.
Villamiel de la Sierra. Pág. 19.
Los Altos. Pág. 19.
Cayuela. Págs. 19 y 20.
Oquillas. Pág. 20.

– JUNTAS VECINALES.

Moriana. Pág. 6.
Pinillos de Esgueva. Pág. 11.

– MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad de Oña-Bureba-Caderechas. Pág. 6.

– JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

Moneo. Pág. 19.
Villamiel de Muñó. Pág. 20.

SUBASTAS Y CONCURSOS

– AYUNTAMIENTOS.

Quintanar de la Sierra. *Contratación obras de reforma y acondicionamiento de instalación municipal deportiva y de ocio.* Pág. 20.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Hacienda - Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expediente 21/01), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso del proyecto, suministro, instalación y explotación de una planta de biometanización de residuos sólidos en Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha 8 de febrero de 2002, por el que se adjudica el contrato a Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. por importe de 9.275.879 euros (1.543.376.482 pesetas) y un canon de explotación de 3,77 euros.

Burgos a 18 de febrero de 2002. – El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200201711/1759. – 18,03

Sección de Servicios

Por Teczone Española, S.A., se ha solicitado licencia de actividad para fabriación de paneles sandwich (ampliación) en un establecimiento sito en calle Alcalde Martín Cobos, sin número (Exp. 33-C-02).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, planta 3.º, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 8 de febrero de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200201696/1760. – 22,84

Por Caja de Burgos, se ha solicitado licencia de actividad para reforma de salón de actos en el colegio Virgen de la Rosa, sito en Avenida de Cantabria, 33. (Exp. 36-C-02).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, plaza Mayor 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indiado plazo.

Burgos, a 14 de febrero de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200202039/2056. – 22,84

Por doña Elia González Rodríguez, se ha solicitado licencia de actividad para bar restaurante hostal en un establecimiento, sito en calle Villadiego 19. (Exp. 45-C-02).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, plaza Mayor 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 14 de febrero de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200201896/1970. – 22,84

Obras Particulares

Al no poder notificar la paralización de obras que se están llevando a cabo en Calle Mayor 54, con fachadas a Cmalle Endrinal 27, del Barrio de Villatoro, a don José Carazo Lucas, por desconocerse su actual domicilio, procede notificar al interesado, por medio de esta publicación, el derecho que le asiste de presentar cuantas alegaciones crea oportunas en defensa de sus intereses, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la fecha de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 20 de febrero de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200201789/1834. – 18,03

Servicio de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por la Dirección Provincial del INSALUD en Burgos, en la parcela del Centro de Salud «Los Cubos».

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en el Servicio de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 26 de febrero de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200201944/1968. – 18,03

Servicio de Sanidad y Consumo

Requerimiento

Habiendo sido intentada infructuosamente, dos veces, la notificación individualizada de las liquidaciones a los interesados, por los conceptos e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/90 y artículo 124.5 y el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tibutaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones, en la Plaza Mayor, sin número, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

– Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes hasta el 5 del mes siguiente.

– Si lo es en la segunda quincena, hasta el 20 del siguiente mes.

De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrá interponerse contra la misma, los siguientes recursos:

– Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Ilustrísimo señor Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente en que le sea notificada la presente liquidación, en cualquiera de las formas antes dichas, contra la denegación expresa o presunta de dicho recurso, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-administrativo de la provincia de Burgos, en los plazos indicados en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Apellidos y nombre: Herrera Ibáñez, Miguel. Documento Nacional de Identidad: 13.065.651. Concepto: Tasa análisis de agua. Número liquidación: 505.100/2001. Importe: 78,13 euros. Servicio: Sanidad.

Burgos, a 26 de febrero de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200201933/1944. – 30,83

Ayuntamiento de Aranda de Duero

TESORERIA

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de embargo y requerimiento de bienes a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado de la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación mediante el presente anuncio.

Providencia de embargo: Notificados los débitos apremiados y requerido de pago, no habiéndose satisfecho su descubierto dentro del plazo que le fue concedido conforme al artículo 108 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre (B.O.E. 3-1-91), procédase al embargo de sus bienes en cantidad bastante para asegurar la realización de la deuda más los recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles, observándose las pertinentes reglas de procedimiento contenidas en el Libro III, Título I del propio Reglamento.

Se le requiere para que en el improrrogable plazo de diez días abone las cantidades adeudadas o aporte (personalmente o por correo certificado), de conformidad con el artículo 133.2 de la Ley General Tributaria, información relativa a los bienes y derechos integrantes de su patrimonio en cuantía suficiente para cubrir el importe de la deuda, de acuerdo con el orden previsto en el artículo 131.2 de la misma Ley.

			Importe principal	
	Contribuyente	*Expediente/Embargo*	Pesetas	Euros
07791742	Agudo López, Francisco	234	467.743	2.811,19
12976176	Altable Poza, Francisco	180	103.395	621,42
A09026675	Arcome, S.A.	244	315.978	1.899,07
A09030743	Automóviles Aranda	317	488.957	2.938,69
72020098	Chagartegui Cabarga, Sebastián	499	31.945	191,99
71257501	Criado Casado, Adolfo	9	2.224	13,37
	Delgado, Máximo	3.957	11.500	69,12
71244000	Dual Borja, David	136	8.068	48,49
01766980	Espada Manjarrés, Elisa	4.083	10.000	60,10
	Feculera, Prain	323	622.466	3.741,10
16764277	Fernández Yagüe, José	1.067	68.024	408,83
71257794	Fresneda Sevilla, José Luis	230	30.717	184,61
45419882	García Herrero, M. Pilar	4.702	6.400	38,46
00925076	Grocott Carol, Jane	15	56.960	342,34
X1286438W	Gudgen Friederici, Paul Walter	4.782	162.744	978,11
Q0700015A	Iglesia Evangélica Filadelfia	330	135.734	815,78
A28043248	La Central Quesera	318	480.727	2.889,23
12943551	López Martínez, Pedro Saulo	803	15.124	90,90
45418734	Martín de Frutos, Felipe	4.541	27.622	166,01
12943950	Martín Martínez, Vicente Hdros. de	413	65.513	393,74
12944324	Martín Martínez, Vicente Hdros. de	3.820	2.645	15,90
12944129	Martínez Andrés, Alejandro	3.452	1.326	7,97
71253424	Martínez Cebrecos, Jesús	141	38.238	229,82
13083060	Mateos Cuesta, M. Socorro Carmen	2.316	5.400	32,45
13073793	Medrano Pérez, Paulino	3.412	13.550	81,44
71241254	Miguel Aparicio, Manuel	4.029	28.324	170,23
71242653	Minguito Angulo, Rafael	794	330.767	1.987,95
12947303	Montes Núñez, Francisca Hros. de	3.984	18.250	109,68
45420290	Moral Cano, Oscar Alberto	5.289	1.440	8,65

	Contribuyente	Expediente/Embargo	Importe principal Pesetas	Euros
71258344	Orta Salas, José	1.772	32.730	196,71
13018321	Ortuño Velasco, Tiburcio	5.236	9.520	57,22
	Pascual del Puerto, Emilia	697	3.050	18,33
00707022	Pascual Pérez, Alfonso	14	112.949	678,84
13411302	Peña Otero, José	2.341	18.669	112,20
71255153	Peñalba Martos, José Miguel	1.494	14.450	86,85
03140002	Pérez Zayas, Gloria	900	228.697	1.374,50
12947850	Pico Moneo, María	3.986	5.000	30,05
71245717	Ramos de la Fuente, Donato Jaime	3.021	7.330	44,05
G09102856	Recio Martínez, Ignacio y Muñoz Mayo	67	1.131.657	6.801,40
13103216	Remacha Elvira, Marta María	1.324	3.050	18,33
13101998	Reyes Regidor, Angel María	310	6.496	39,04
12945245	Rincón Mayor, Filomena Hdros. de	3.979	7.475	44,93
71252187	Roca del Alamo, José A. de la	1.758	13.850	83,24
12993121	Sáez Aguilera, Cándido	950	71.716	431,02
71248008	Sánchez Carranza, María Cruz	287	190.074	1.142,37
13107130	Sanz de Pablo, M. José	2.896	5.400	32,45
71256985	Sanz Herrero, M. Antonia	4.770	58.701	352,80
09252697	Sanz Martín, Gaspar	3.461	5.400	32,45
70230747	Sanz Mayor, Juan José	2.873	60.928	366,18
13108112	Sanz Oleo, Ana	4.518	6.000	36,06
00362246	Seco Herrera Fernández, Abelardo	12	215.135	1.292,99
15352187	Sillero Sestayo, Laureano Hdros. de	1.688	33.375	200,59
12945124	Simón Pérez, Rufino	5.491	14.805	88,98
B9033887	Sociedad Campo, Aranda	887	23.861	143,41
12948756	Velasco Simón Benita	355	10.250	61,60

Aranda de Duero, a 21 de febrero de 2002. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200201753/1795. – 68,52

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Rectificación error Tribunal Calificador Técnico de Grado Medio en Informática

Por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2002, se ha resuelto rectificar el error aparecido en el Decreto de Alcaldía de fecha 18 de enero de 2002, referente a la convocatoria para la contratación indefinida de una plaza de Técnico de Grado Medio en Informática en el sentido de:

Donde dice:

Vocal suplente: Don Alvaro del Amo Cortés.

Debe decir:

Vocal suplente: Don Alvaro del Alamo Cortés.

Miranda de Ebro, a 21 de febrero de 2002. – El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200201849/1794. – 18,03

La Comisión de Gobierno, en sesión celebra el día 1 de febrero de 2002, acordó aprobar los Estatutos para la constitución de la Junta de Compensación del Sector S.U.E. H3 «Los Corrales». Expediente promovido por don José Bautista Frías, en representación de «Promociones Díez-Bastida, S.L.»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, significándole que contra el precedente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículo 8 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa. B.O.E. número 167, de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero. B.O.E. número 12, de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desetimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

c) Cualquier otro que se considere conveniente.

Miranda de Ebro, a 13 de febrero de 2002. – El Secretario General, Francisco Javier Pindado Minguela.

200201642/1876. – 39,97

Por Decretos de la Alcaldía de 15 y 20 de febrero de 2002, se ha resuelto designar a los miembros de la Comisión de Gobierno, se ha delegado competencias a la Comisión, se ha determinado la periodicidad de sus sesiones y se ha nombrado Teniente de Alcaldía, con el siguiente detalle:

1.º – La Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro estará integrada, bajo la Presidencia de esta Alcaldía, por los siguientes Concejales:

Don José M.ª Santamaría Lasúrtegui.

Don Javier López Simón.

Don Casto García González.

Don José Luis Ruiz Gómez.

Doña Mónica San Juan Virumbrales.

Doña Laura Torres Tudanca.

Doña Concepción López Aranda.

2.º – Serán competencias de la Comisión de Gobierno, además de la propia atribuida por la Ley de asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, todas aquellas que el artículo 21.3 de la citada Ley 7/85, de 2 de abril, considera delegables, a excepción hecha, por agilidad administrativa, de las contrataciones y disposiciones de gastos, que no sean subvenciones, inferiores a 1.000.000 de pesetas, la concesión de licencias de primera ocupación, apertura y obras menores, las liquidaciones de tributos, los asuntos de personal excluidos los relacionados con la oferta de empleo público, la aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo, comisiones de servicios, nombramiento de personal funcionario y contratación de personal laboral, reconocimiento de servicios previos y resolución de reclamaciones previas a la vía laboral que permanecen delegadas en la Comisión Municipal de Gobierno, cualquier acto de trámite y mera gestión de los diferentes expedientes municipales, así como la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse contra los acuerdos de la misma adoptados en ejercicio de todas las atribuciones delegadas por esta Alcaldía. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de avocación conforme a los artículos 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régmen Jurídico de las Entidades Locales y 14 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común.

3.º – La Comisión de Gobierno celebrará sesión ordinaria, todos los martes a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda.

4.º – Nombrar Teniente de Alcaldía a don José Luis Ruiz Gómez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 27 de febrero de 2002. – El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200201980/1931. – 35,11

Por Decreto de la Alcaldía de 27 de febrero de 2002, se resolvió delegar la presidencia de las Comisiones Informativas Permanentes en los siguientes Concejales:

– Comisión Informativa Permanente de «Cultura, educación, festejos y deportes»: Don Valentín Puertas González.

– Comisión Informativa Permanente de «Urbanismo, vivienda, medio ambiente, obras, servicios, industria y barrios»: Don José Luis Ruiz Gómez.

– Comisión Informativa Permanente de «Hacienda, patrimonio, escuela taller y empleo»: Doña Laura Torres Tudanca.

– Comisión Informativa Permanente de «Personal, seguridad ciudadana y régimen interior»: Doña Concepción López Aranda.

– Comisión Informativa Permanente de «Bienestar social, juventud, turismo, consumo y mujer»: Don Julio César Bernal Arnaiz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 27 de febrero de 2002. – El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200201979/1930. – 18,03

Ayuntamiento de Riocabado de la Sierra

Por don Florentino Millán Sedano, ha sido solicitada de esta Alcaldía licencia de actividad apícola, para la instalación de un colmenar de 10 colmenas, en la parcela número 43 B, del polígono 4, de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un período de información pública, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado en horario de oficina.

Riocabado de la Sierra, a 18 de febrero de 2002. – El Alcalde, Bernardo Hoyuelos López.

200201589/1705. – 18,03

Por doña Julia Santiago Sancho, ha sido solicitada de esta Alcaldía licencia de actividad apícola, para la instalación de 6 colmenares de 79, 60, 50, 32, 70 y 65 colmenas, respectivamente, en los parajes conocidos como «Vallejitos», «Los Pelones», «Plauramos», «El Collado», «Los Cercados» y «Cerro de Las Quicias» de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un período de información pública, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado en horario de oficina.

Riocabado de la Sierra, a 18 de febrero de 2002. – El Alcalde, Bernardo Hoyuelos López.

200201588/1706. – 18,03

Por don Pablo García Martínez, ha sido solicitada de esta Alcaldía licencia de actividad apícola, para la instalación de un colmenar de 50 colmenas, en el Paraje de «Regute» de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un período de información pública, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado en horario de oficina.

Riocabado de la Sierra, a 18 de febrero de 2002. – El Alcalde, Bernardo Hoyuelos López.

200201587/1707. – 18,03

Ayuntamiento de Hortigüela

Esta Corporación en sesión de 17 de diciembre de 2001, adoptó el acuerdo, que resultó definitivo al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 01/2001, dentro del presupuesto municipal vigente en el presente ejercicio.

Los nuevos créditos afectan, en la medida que se dice, a los capítulos de gastos y funciones siguientes:

Capítulo/función: 1/22706; descripción: Estudios y trabajos técnicos; aumento: 700.000 pesetas.

Capítulo/función: 4/21003; descripción: Reparación alumbrado público; aumento: 540.000 pesetas.

Capítulo/función: 4/22607; descripción: Festejos populares; aumento: 100.000 pesetas.

Capítulo/función: 4/60100; descripción: Mobiliario deportivo; aumento: 110.000 pesetas.

Total de créditos extraordinarios y suplementos de créditos: 1.450.000 pesetas.

La financiación del gasto se hace con cargo a Remanente de Tesorería: 1.450.000 pesetas.

Total igual a los créditos extraordinarios y suplementos de créditos: 1.450.000 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Hortigüela, a 15 de febrero de 2002. – El Alcalde, Juan Martín Marcos.

200201534/1709. – 18,03

Junta Vecinal de Moriana

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal, el día 7 de febrero de 2002, la memoria valorada de pavimentación en Moriana, incluida dentro del Fondo de Cooperación Local para 2001, obra número 359/0/01 y redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Ramos García, con un presupuesto de ejecución de contrata de 1.500.000 pesetas (9.015,18 euros) se somete a información pública a fin de que pueda ser examinada, por el plazo de quince días.

Moriana, a 7 de febrero de 2002. – El Alcalde Pedáneo, Benjamín Fuente Moriana.

200201503/1711. – 18,03

Mancomunidad de Oña-Bureba-Caderechas

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 20 de noviembre de 2001, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de retroexcavadora de esta Mancomunidad (Ordenanza n.º 2), de conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la misma se entiende definitivamente adoptada al no haberse presentado ninguna reclamación durante el periodo de exposición pública.

El texto íntegro del artículo modificado es el siguiente:

«Artículo 5.º – Cuota tributaria:

1. – La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por hora de prestación del servicio.

2. – A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

a) Por hora de servicio 3.500 pesetas (21,04 euros), teniendo en cuenta que el servicio se prestará, como mínimo, cuatro horas diarias. En la hora de servicio no computará el desplazamiento.

b) Las cuotas anteriores tendrán carácter irreductible».

Contra este acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la presente publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Oña, a 19 de febrero de 2002. – La Alcaldesa-Presidenta, Berta Tricio Gómez.

200201556/1712. – 18,03

Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Por el presente se anuncia al público que don Alfredo García Llarena y don Fernando Lizarralde del Valle, han solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para instalación apícola en las parcelas 25 y 39 del polígono 20, de la localidad de San Martín del Rojo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por tratarse de una actividad clasificada, dicho proyecto y expediente correspondiente se someten a información pública por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, un diario de los de mayor difusión en la provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Valle de Manzanedo, a 13 de febrero de 2002. – El Alcalde, Manuel Ruiz Peña.

200201682/1761. – 18,03

Por el presente se anuncia al público que don Angel López-Para Echevarría, en nombre y representación de Casabal, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para nave almacén agrícola y cobertizos en la parcela 100 del polígono 17, término de El Pilón, de la localidad de Rioseco.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por tratarse de una actividad clasificada, dicho proyecto y expediente correspondiente se someten a información pública por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, un diario de los de mayor difusión en la provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Valle de Manzanedo, a 13 de febrero de 2002. – El Alcalde, Manuel Ruiz Peña.

200201683/1762. – 18,03

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 6 de febrero de 2001, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

Aprobar en sus propios términos el proyecto técnico de las obras de «Reforma de cubierta en la Casa Consistorial en el Valle de Manzanedo», redactado por el Arquitecto D. César Gutiérrez de la Torre Peña, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 a 124 de la L.C.A.P. (texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

Exponer este proyecto al público por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos estén legítimamente interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que crean convenientes.

Valle de Manzanedo, a 20 de febrero de 2002. – El Alcalde, Manuel Ruiz Peña.

200201684/1763. – 18,03

Ayuntamiento de Las Hormazas

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2001, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Las Hormazas, a 21 de febrero de 2002. – El Alcalde, José A. Vivar San Mamés.

200201689/1764. – 18,03

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Próximos a finalizar los mandatos del Juez de Paz Titular y Sustituto, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dichos cargos de acuerdo con la siguientes bases:

1.º – Condición de los aspirantes: Ser español y empadronado en el municipio de Villanueva de Gumiel, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto de los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga un impedimento para el cargo.

2.º – Solicitudes: Se presentarán por los interesados en el Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel, acompañando fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad ni prohibición previstas en los artículos 389, 395 y 192 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

3.º – Plazo de presentación: Quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Villanueva de Gumiel, a 21 de febrero de 2002. – La Alcaldesa, Pilar del Val García.

200201709/1765. – 18,03

Ayuntamiento de Valmala

Próxima a producirse las vacantes de los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de este municipio se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de aspirantes a dichos cargos, de acuerdo con la siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad y residente en el municipio de Valmala, y cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, a excepción de la jubilación por edad.

Los interesados, presentarán una solicitud de elección para los cargos anteriormente señalados, dirigida a este Ayuntamiento, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Valmala, a 20 de febrero de 2002. – El Alcalde, Jesús Díez Bartolomé.

200201737/1766. – 18,03

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2001, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterla a la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinada y en su caso aprobada, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

Valmala, a 19 de febrero de 2002. – El Alcalde, Jesús Díez Bartolomé.

200201740/1767. – 18,03

Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo

Convocatoria para elección de Juez de Paz Titular

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz Titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz. Para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, deberá cumplirse los siguientes requisitos:

Primera. – Condiciones de los aspirantes: Ser español y residente en el municipio de Rublacedo de Abajo, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. – Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo dirigida a este Ayuntamiento, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley precitada y 23 del Reglamento de los Juece de Paz.

Tercera. – Plazo para presentar solicitudes: Quince días hábiles desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. – Elección del candidato: Entre los solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

Rublacedo de Abajo, a 9 de febrero de 2002. – El Alcalde, Miguel Ibáñez Arnaiz.

200201738/1768. – 18,03

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2001, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterla a la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinada y en su caso aprobada, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

Rublacedo de Abajo, a 16 de febrero de 2002. – El Alcalde, Miguel Ibáñez Arnaiz.

200201745/1769. – 18,03

Ayuntamiento de Urbel del Castillo

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2001, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterla al Pleno del Ayuntamiento, para que pueda ser examinada y en su caso aprobada, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

Urbel del Castillo, a 19 de febrero de 2002. – El Alcalde, Jesús Puente Crespo.

200201743/1770. – 18,03

Próxima a producirse la vacante del cargo de Juez de Paz Titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de aspirantes a dicho cargo, de acuerdo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad y residente en el municipio de Urbel del Castillo, y cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, a excepción de la jubilación por edad.

Los interesados, presentarán una solicitud de elección para dicho cargo dirigida a este Ayuntamiento, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 y artículo 102, de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23, del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Urbel del Castillo, a 19 de febrero de 2002. – El Alcalde, Jesús Puente Crespo.

200201739/1771. – 18,03

Ayuntamiento de Rábanos

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2001, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterla a la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinada y en su caso aprobada, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

Rábanos, a 18 de febrero de 2002. – El Alcalde, Dionisio Mata Valmala.

200201741/1772. – 18,03

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, en reunión celebrada el día 17 de febrero de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro de la Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

Rábanos, a 18 de febrero de 2002. – El Alcalde, Dionisio Mata Valmala.

200201735/1773. – 18,03

Ayuntamiento de Montorio

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2001, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterla al Pleno del Ayuntamiento, para que pueda ser examinada y en su caso aprobada, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

Montorio, a 19 de febrero de 2002. – El Alcalde, Emilio Marcos Serna.

200201744/1774. – 18,03

Próxima a producirse las vacantes de los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de aspirantes a dichos cargos, de acuerdo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad y residente en el municipio de Montorio (Burgos), y cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, a excepción de la jubilación por edad.

Los interesados, presentarán una solicitud de elección para dichos cargos dirigidas a este Ayuntamiento, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395, y artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Montorio, a 19 de febrero de 2001. – El Alcalde, Emilio Marcos Serna.

200201736/1775. – 18,03

Ayuntamiento de Carcedo de Bureba

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2001, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterla a la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinada y en su caso aprobada, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

Carcedo de Bureba, a 16 de febrero de 2002. – El Alcalde, (ilegible).

200201742/1776. – 18,03

Ayuntamiento de Roa

Por don Fernando Arauzo López, ha sido solicitada licencia municipal para la instalación de actividad industrial de carpintería metálica en la parcela 190 del polígono 30, de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Roa, a 21 de febrero de 2002. – El Alcalde, Julio Cilleruelo Berdón.

200201717/1835. – 18,03

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2001, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Merindad de Valdivielso, a 26 de febrero de 2002. – El Alcalde, Benjamín López-Linares Martínez.

200201807/1840. – 18,03

Aprobación definitiva del presupuesto anual

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2002, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Gastos de personal	45.676,91
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	125.761,73
3.	Gastos financieros	1.803,03
4.	Transferencias corrientes	66.111,33
	Total operaciones corrientes	239.353,00
	B) *Operaciones de capital:*	
6.	Inversiones reales	342.576,89
	Total operaciones de capital	342.576,89
	Total del estado de gastos	581.929,89

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Impuestos directos	66.712,33
2.	Impuestos indirectos	92.706,08
3.	Tasas y otros ingresos	37.262,74
4.	Transferencias corrientes	72.121,45
5.	Ingresos patrimoniales	12.621,25
	Total operaciones corrientes	281.423,85
	B) *Operaciones de capital:*	
7.	Transferencias de capital	300.506,04
	Total operaciones de capital	300.506,04
	Total del estado de ingresos	581.929,89

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos mese, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Merindad de Valdivielso, a 25 de febrero de 2002. – El Alcalde, Benjamín López-Linares Martínez.

200201734/1777. – 22,84

Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

Aprobado inicialmente por esta Corporación el presupuesto general para el ejercicio del 2002, queda expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, de conformidad a lo previsto en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados, a que se refiere el punto 1 de dicho artículo, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considera definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

San Martín de Rubiales, a 12 de febrero de 2002. – El Alcalde (ilegible).

200201499/1797. – 18,03

De conformidad con lo señalado en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio municipal con sus justificantes correspondientes, referidas al ejercicio de 2001, y dictamen de la Comisión correspondiente, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones que estimen oportunos, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación de dichos textos legales.

San Martín de Rubiales, a 12 de febrero de 2002. – El Alcalde (ilegible).

200201500/1798. – 18,03

Ayuntamiento de Huérmeces

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2001, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Huérmeces, a 21 de febrero de 2002. – El Alcalde, Santiago González González.

200201787/1837. – 18,03

Ayuntamiento de Torresandino

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2002, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	65.931,03
2.	Impuestos indirectos	1.803,04
3.	Tasas y otros ingresos	85.974,79
4.	Transferencias corrientes	110.689,62
5.	Ingresos patrimoniales	191.314,29
7.	Transferencias de capital	176.998,06
	Total ingresos	632.710,83

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	179.083,85
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	170.086,43
3.	Gastos financieros	11.719,74
4.	Transferencias corrientes	15.626,32
6.	Inversiones reales	225.379,53
9.	Pasivos financieros	30.814,96
	Total gastos	632.710,83

Asimismo y conforme al artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario. –

Habilitación nacional: Secretaría-Intervención, 1.

Escala de Administración General: Auxiliar Administrativo, 1.

Escala de Administración Especial: Operario Cometidos Múltiples, 1.

Personal laboral fijo. –

Limpiadora, 1.

Personal de empleo eventual. –

Obreros a tiempo completo, 7.

Obreros a tiempo parcial, 3.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Pleno de la Entidad, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99 y Ley 11/99 de modificación parcial de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, asimismo puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Torresandino, a 8 de febrero de 2002. – El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200201473/1799. – 23,98

Ayuntamiento de Mazuela

Convocatoria de elección de Juez de Paz Sustituto

Finalizando el día 25 de agosto de 2002, el mandato de Juez de Paz Sustituto de Mazuela, se anuncia pública convocatoria para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en Mazuela y reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto la condición de jubilación, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño de dicho cargo.

Instancias: Los interesados, presentarán en Secretaría Municipal una solicitud acompañada de D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en algunas de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Plazo: El plazo para la presentación de solicitudes es de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Mazuela, a 22 de febrero de 2002. – El Alcalde, Andrés Villanueva Díez.

200201788/1836. – 18,03

Ayuntamiento de Arcos de la Llana

De conformidad con el procedimiento señalado por los artículos 116 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local y Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general de este Ayuntamiento con sus justificantes e informe de la Comisión Especial correspondiente, referida al ejercicio de 2000 queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles a contar desde la fecha de su publiación.

En este plazo y ocho días más, los intereados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, ante la Corporación Municipal.

Arcos de la Llana, a 22 de febrero de 2002. – El Alcalde, Jesús Izarra Sebastián.

200201755/1838. – 18,03

Ayuntamiento de Valle de Losa

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 116 de la Ley 7/1985, y artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas de presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio 2001, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que, juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle de Losa, a 22 de febrero de 2002. – El Alcalde, Luis María Robredo Robredo.

200201805/1839. – 18,03

Ayuntamiento de Carazo

Convocatoria para elección de Juez de Paz Sustituto

Próximo a expirar el mandato de Juez de Paz Sustituto de Carazo (Burgos), se anuncia convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para admitir solicitudes de los aspirantes al cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

Primera. – Condiciones de los aspirantes: Ser español y residente en Carazo (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. – Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Carazo, a la que se acompañará: Fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley precitada y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – Plazo para presentar solicitudes: Quince días hábiles desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. – Elección del candidato: Entre los solicitantes, la Asamblea Vecinal elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

Carazo, a 14 de febrero de 2002. – El Alcalde, Angel M. Palomero del Cerro.

200201380/1841. – 18,03

Ayuntamiento de Villatuelda

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se abre un plazo de quince días hábiles para que aquellos vecinos que estén interesados en el nombramiento para ocupar los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de este municipio, y siempre que reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito acompañado de la siguiente documentación:

1. – Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Villatuelda.

2. – Fotocopia del D.N.I.

3. – Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la L.O.P.J. y 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

Los solicitantes serán informados en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder obstener dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Villatuelda, a 19 de febrero de 2002. – El Alcalde, Ausencio Monge Herrero.

200201565/1842. – 18,03

Junta Vecinal de Pinillos de Esgueva

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público que, aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2001, por transferencias entre distintos grupos de función, se eleva a definitivo al no haberse presentado reclamaciones al mismo.

El contenido de la modificación es el siguiente:

Grupo de función 4. – Partidas de gastos con alta de crédito.

Partida: 4 212. Denominación: Edificios y otras construcciones. Importe: 25.000 pesetas.

Total altas de créditos: 25.000 pesetas.

Grupo de función 6. – Partidas de gastos con baja de crédito.

Partida: 6 22500. Denominación: Impuesto de bienes inmuebles. Importe: 25.000 pesetas.

Total altas de créditos igual a las bajas: 25.000 pesetas.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Pinillos de Esgueva, a 11 de febrero de 2002. – El Alcalde Pedáneo, Carlos Lázaro Higuero.

200201460/1843. – 18,03

Ayuntamiento de Sotragero

Convocatoria de elección de Juez de Paz

Finalizando el día 25 de agosto de 2002 el mandato de Juez de Paz Titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los interesados a referido cargo.

Requisitos. – Ser español, mayor de edad, residente en Sotragero y reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Solicitudes y plazo. – Se podrán presentar en Secretaría Municipal, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañando una copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibición, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz.

Sotragero, a 22 de febrero de 2002. – El Alcalde, Gabriel Martín Sevila.

200201845/1854. – 18,03

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta-Urria

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes a dicho cargo, con arreglo a las siguientes bases.

Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en el municipio y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Los interesados podrán presentar su solicitud de elección al cargo de Juez de Paz que incluirá la declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibición prevista en los artículos 101.2, 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Jueces de Paz, número 3/1995, de 7 de junio, debiendo acompañarse fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Las solicitudes deberán presentarse en las oficinas municipales hasta las 15,00 horas del primer viernes siguiente al decimoquinto día hábil a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Nofuentes, a 25 de febrero de 2002. – El Alcalde, Pablo Amaro Vicente.

200201842/1855. – 18,03

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

La cuenta general de la Entidad, referida al ejercicio de 2001, con sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, se somete a información pública por plazo de quince días, durante el cual y ocho días más los interesados podrán formular observaciones, reparos y reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Villalbilla de Burgos, a 25 de febrero de 2001. – El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200201820/1856. – 18,03

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

Este Ayuntamiento ha iniciado los trámites para la constitución y/o adecuación del Coto de Caza BU-10.839 del término municipial de Terradillos de Esgueva, en el que se proyecta incluir las fincas rústicas de los propietarios o titulares de otros derechos que conllevan el aprovechamiento cinegético que se relacionan en anexo, quienes son desconocidos, se ignora su paradero o no se les han podido comunicar personalmente esta circunstancia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18.3 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, de desarrollo del Título IV de la Ley de Caza, se les notifica que podrán incluirse en el referido coto dichas fincas si no se manifiestan expresamente en contra en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Relación propietarios de fincas rústicas.

Titular	*Hectáreas*
Abejón Esteban, Tomasa	0,402
Abejón Esteban, Victorina	0,050
Adeliño Cabañes, Casimira	1,418
Adeliño González, Argimiro	0,630
Adeliño González, Gregoria	0,676
Adeliño González, Ignacio	0,036
Adeliño Tamayo, Anastasia	0,650
Adeliño Tamayo, María Paz	0,200
Adeliño Tamayo, Trinidad	0,070
Adeliño Tamayo, Valeriano	1,111
Agustín Adeliño, Angeles	0,724
Agustín Adeliño, Carmen	3,880
Balbas Arroyo, Juan José	0,569
Barbera Cabañes, Carmelita	6,240
Blas Antón, Ana María	0,044
Blas Cabañes, María	0,256
Blas Cabañes, Nicolás	0,166
Blas Higuero, Antonino	0,038
Blas Muñoz, Domingo	0,107
Blas Santibáñez, Isabel	0,025
Burgoa Calvo, Hm. 2	1,184
Cabañes Blas, Emigdio	0,044
Cabañes Blas, Francisco	0,036
Cabañes Blas, Macario	0,066
Cabañes Blas, Patrocinio	0,072
Cabañes Cabañes, Saturnino	0,094
Cabañes Gallego, Higinio	0,473
Cabañes Gallego, Hm. 2	8,478
Cabañes Gallego, Jeremías	0,410
Cabañes Gallego, M. Blanca	0,098
Cabañes García, Adolfo	0,120
Cabañes García, Leonardo	0,164
Cabañes García, Victoriano	0,225
Cabañes González, Ascensión	1,283
Cabañes González, Francisco	0,160
Cabañes Muñoz, Primitiva	0,089
Cabañes Núñez, Angela	0,051
Cabañes Pérez, Leonisa	5,608
Cabañes Tamayo, Pedro	0,449
Cabañes Tamayo, Segundo	0,100
Cal Santamaría, Hm. 2	2,648
Calvo Izquierdo, Alfredo	1,074
Calvo Izquierdo, Encarna	0,667
Calvo Izquierdo, Engracia	1,524
Calvo Izquierdo, Gloria	1,227
Calvo Izquierdo, Santos	2,266
Calvo Rayzabal, Araceli	0,428
Calvo Rayzabal, Belén	0,438
Calvo Rayzabal, Teresa	2,887
Calvo Tamayo, Angeles	6,279
Capellanía Pedro, Higuero	3,066
Carcedo Heras, Dorimedantes	0,148
Cavia Monje, Teodora	0,815
De Diego González, Esteban	2,926
Desconocido	11,248
Diego Cabáñez, M. Asunción	0,286
Diego Diego, José Ignacio	1,572
Diego González, Antonino	3,388
Diego González, Martina	0,287
Diego González, Máximo	0,119
Diego Hernando, José	1,303
Diego Hernando, Julián de	0,700
Diego Izquierdo, Baudilio	0,156
Diego Izquierdo, Constantina	0,080
Diego Izquierdo, Felicidad	0,450
Diego Izquierdo, Félix	3,354
Diego Izquierdo, Inocencio	0,110
Diego Montes, Esther	3,532
Diego Val, Leonardo	0,346
Escobar Cilleruelo, Emiliana	0,054
Escobar Cilleruelo, Julio	0,031
Esteban Esteban, Agapito	1,272
Gallego Cabañes, Conrado	0,200
Gallego García, Jesús	0,090
Gallego González, Crescencio	0,253
Gallego González, Olegario	0,136
Gallego Izquierdo, Bibiana	0,136
Gallego Izquierdo, Faustina	0,082
Gallego Tamayo, Elisa	0,608
Gallego Tamayo, Olegario	0,260
Gallego Tamayo, Teófilo	0,418
García Cabañes, Leonardo	6,492
García Cabañes, Lucila	0,080
García Cabañes, Mateo	1,414
García Mecerreyes, Serafín	0,040
García Muñoz, María Cruz	0,060
García Val, Aurelia	0,188
Gil Herrero, Florencia	0,352
Gómez García, Ludovico	0,300
Gómez Gómez, Honorio	0,214
González Cabañes, Hm. 2	0,533
González Cabañes, Irene	0,020

Titular	Hectáreas
González de las Heras, Gregorio	4,996
González de las Heras, Rafael	2,400
González Diego, Teresa	0,262
González Gil, Hortensia	0,218
González Gil, María Lourdes	0,240
González González, Asunción	3,929
González González, María	0,379
González González, Pedro	2,098
González González, Rosario	1,100
González González, Teresa	1,064
González Heras, Andrés	3,242
González Heras, Hm. 9	2,079
González Heras, Paulino	0,048
González Heras, Virina	1,176
González Hernando, Francisco	0,941
González Izquierdo, Consuelo	8,220
González Izquierdo, Victorina	2,108
González Lázaro, Faustina	0,524
González López, Cayo	0,790
González Reyes, Eufrasia	0,484
González Reyes, Gerardo	0,084
González Reyes, Jacinto	0,902
González Reyes, Jerónima	2,294
González Reyes, Julia	0,141
González Reyes, Leonilo	0,234
González Rubio, Lucio	0,036
González Tamayo, Angel	2,096
González Tamayo, Carmen	1,101
González Tamayo, Cayo	1,163
Gutiérrez González, Elías	5,978
Heras Cabañes, Justo	4,992
Heras Gil, Benigna	0,338
Heras Gil, Engracia	0,302
Heras Gil, Eusebia	0,152
Heras Gil, Manuela	0,090
Heras Gil, Victoria	1,040
Heras González, Eufrasia	0,208
Heras González, Eusterio	0,260
Heras González, Felicitas	0,244
Heras González, Felisa	2,438
Heras González, Joaquina	0,264
Hernando Calvo, Leandro	0,246
Hernando Pérez, Benedicto	0,339
Herrero Izquierdo, M. Sinaita	0,628
Herrero Izquierdo, Primitivo	0,052
Herrero Izquierdo, Primitivo	7,049
Higuero Adeliño, Gregorio	0,755
Higuero Barbera, Florencio	0,034
Higuero Barbera, Rosa	0,068
Higuero Barbera, Victricio	0,034
Higuero Blas, Virgilio	0,075
Higuero Gallego, Hnos. 3	0,066
Higuero González, M.ª Paz	0,688
Higuero Higuero, Basilio	0,320
Higuero Higuero, Bendicta	0,088
Higuero Higuero, Eufemia	0,074
Higuero Higuero, Fidel	0,064
Higuero Higuero, Herminia	0,112
Higuero Higuero, Isabel	0,134
Higuero Higuero, Juana	0,074
Higuero Higuero, Leonisa	0,027
Higuero Iglesias, Emilio	4,704
Higuero Izquerdo, Eloy	0,118
Higuero Lázaro, Francisco	0,028
Higuero Lázaro, Hnos. 4	0,066
Higuero Lázaro, Luis	0,044
Higuero Lázaro, Ursula	0,066
Horta García, Julio	1,180
Iglesias García, Amparo	0,012
Iglesias García, Rafael	0,156
Iglesias González, Amparo	1,272
Iglesias González, Florencio	1,429
Iglesias González, Rafael	0,796
Iglesias González, Restituta	0,204
Iglesias Izquierdo, Alejandro	0,501
Iglesias Izquierdo, Constantino	1,347
Iglesias Izquierdo, Dionisia	0,174
Iglesias Izquierdo, M.ª Nieves	0,774
Iglesias Izquierdo, Micaela	0,102
Iglesias Izquierdo, Víctor	0,681
Iglesias Lázaro, Eusebia	0,038
Izquierdo Arribas, Hnos. 6	2,146
Izquierdo Cabañes, Hm. 2	0,185
Izquierdo González, Ascensión	0,156
Izquierdo González, Honorata	0,936
Izquierdo González, Marcelina	0,860
Izquierdo Higuero, Lázaro	0,022
Izquierdo Higuero, Lorenzo	0,036
Izquierdo Higuero, Rodrigo	0,024
Izquierdo Muñoz, Cleofé	2,040
Izquierdo Muñoz, Crescencio	0,116
Izquierdo Muñoz, Elpidia	3,109
Izquierdo Muñoz, Fabián	1,054
Izquierdo Muñoz, Hm. 3	0,452
Izquierdo Muñoz, Marcelina	2,770
Izquierdo Muñoz, Nicasio	2,068
Izquierdo Muñoz, Rafaela	1,787
Izquierdo Val, Gregoria	0,192
Izquierdo Val, Máximo	3,544
Juez Antón, Félix	0,468
Juez Antón, Guadalupe	0,375
Juez Antón, Marcelino	0,116
Juez Reyes, Crescenciano	0,476
Larrea Gil, Milagros	1,970
Larrea, Jesús	0,044
Lázaro Cabañes, Salvador	0,108
Lázaro Casado, Hm. 4	0,032
Lázaro González, Justino	0,135
Lázaro González, Lorenzo	0,509
Lázaro Higuero, J. Raúl	2,237
Lázaro Higuero, Santos	0,585
Lázaro Izquierdo, Concepción	0,540
Lázaro Izquierdo, M. Angeles	0,181
Lázaro Izquierdo, M. Lourdes	0,169
Lázaro Izquierdo, Teodora	0,594
Lázaro Lázaro, Aurea	0,084
Lázaro Lázaro, Eleuterio	0,030
Lázaro Lázaro, Marcelino	0,020
Lázaro Muñoz, Hm. 3	0,253
Lázaro Tamayo, Florencio	0,751

Titular	Hectáreas
Lázaro Tamayo, Gelasio	0,960
Lázaro Tamayo, Julio	0,449
Lázaro Tamayo, Luisa	1,180
Lázaro Tamayo, Teodora	0,145
Lázaro Tamayo, Teresa	0,454
Martínez Bartolomé, Ricarda	0,290
Martínez Hernando, Felipe	0,062
Miguel Izquierdo, José Luis	0,356
Molinero Hernando, Justiniano	0,284
Molinero Hernando, Laureano	0,072
Molinero Hernando, Milagros	0,055
Molinero Herrero, Anunciación	0,586
Monje Cabañes, Hm. 3	0,550
Monje Hernando, Alejandro	0,446
Monje Hernando, Antonio	0,679
Monje Tamayo, Avelina	0,428
Monje Tamayo, Hnos. 3	4,424
Monje Tamayo, Jesús Teodosio	0,456
Montes Iglesias, Domitilo	0,100
Muñoz Arroyo, Carmen	0,250
Muñoz Bombín, Araceli	3,982
Muñoz González, Alejandra	0,024
Muñoz González, Emilia	0,880
Muñoz González, Gabriel	2,906
Muñoz González, Gaudioso	2,309
Muñoz González, Restituto	0,581
Muñoz Higuero, Silvina	0,150
Muñoz Monje, Anastasia	1,562
Muñoz Monje, Buenaventura	0,630
Muñoz Monje, Petra	0,094
Muñoz Monje, Sebastián	0,242
Muñoz Monje, Victoriana	0,268
Muñoz Muñoz, Esperanza	0,114
Muñoz Muñoz, Hm. 4	0,830
Muñoz Muñoz, Piedad	0,261
Muñoz Muñoz, Victorina	0,128
Muñoz Reyes, Arcadio	1,836
Muñoz Reyes, Maximiano	2,728
Núñez Higuero, Daniel	0,058
Ñúñez Higuero, Francisca	0,131
Núñez Lázaro, Fernando	0,025
Ordóñez Calvo, Dionisio	0,908
Pascual Vélez, Clemes	0,140
Pascual Vélez, Jorge	0,460
Pérez Arribas, Roberto	0,164
Ramos Romero, Hm. 2	0,446
Romero Portugal, Delfina	2,864
Ruiz Esgueva, Angel	0,436
Santibáñez Blas, Luis	0,110
Sastre Cabañes, Aurelia	1,550
Tamayo Calvo, Especioso	0,162
Tamayo Calvo, Félix	0,722
Tamayo Calvo, Gerasimo	0,202
Tamayo García, Antonio	2,267
Tamayo García, María	0,118
Tamayo Izquierdo, Aureliano	0,464
Tamayo Izquierdo, Catalina	0,826
Tamayo Izquierdo, Isaías	2,366
Tamayo Izquierdo, José	0,458
Tamayo Izquierdo, Juan	2,848
Tamayo Izquierdo, Lorenzo	7,485
Tamayo Izquierdo, Máximo	0,620
Tamayo Izquierdo, Rosalina	0,172
Tamayo Izquierdo, Teófilo	4,720
Tamayo Izquierdo, Valeriana	0,690
Tamayo Lázaro, Hm. 3	0,042
Tamayo Muñoz, Agustín	0,024
Tamayo Muñoz, Hm. 4	0,099
Tamayo Muñoz, Lázaro	1,700
Tamayo Muñoz, Petra	2,728
Tamayo Tamayo, Pilar	0,124
Tamayo Tamayo, Victorina	0,220
Torquemada Val, Florencio	0,048
Val González, Felisa	0,038
Val González, Hm. 2	0,264
Val Múñoz, Mercedes	0,066
Val Múñoz, Toribio	0,581
Val Tamayo, Valentín	5,490
Vélez Val, Teófila	0,048

Terradillos de Esgueva, a 26 de febrero de 2002. – La Alcaldesa, Eloisa Muñoz Tamayo.

200201821/1857. - 103,91

Ayuntamiento de Fuentespina

Convocatoria y bases que han de regir el concurso-oposición para la provisión, con carácter laboral fijo, de una plaza de «Operario de Servicios Múltiples», vacante en este Ayuntamiento y perteneciente a la oferta de empleo público del año 2001

El señor Alcalde-Presidente por resolución de fecha 27 de febrero de 2002, aprobó las bases que han de regir la Convocatoria para la provisión por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de Operario de Servicios Múltiples en régimen laboral fijo de este Ayuntamiento que a continuación se transcriben:

BASES

Primera. – *Objeto de la Convocatoria:*

1.1. – Es objeto de la presente Convocatoria, la provisión mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, vacante en la plantilla de personal laboral fijo, incluida en la oferta de empleo público del año 2001.

1.2. – La jornada de trabajo será de cuarenta horas semanales, con disponibilidad horaria para aquellos servicios que así lo requieran.

1.3. – La remuneración económica será la establecida en el correspondiente Convenio Colectivo de aplicación.

1.4. – El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos partes: Fase de concurso y fase de oposición.

1.5. – La Convocatoria, junto con sus bases se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y un extracto detallado en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda. – *Funciones a desarrollar:*

2.1. – A título orientativo las funciones del puesto de trabajo serán:

– Mantenimiento de instalaciones y servicios municipales: Recogida de basuras, alcantarillado, alumbrado público, calefacción de edificios públicos, pequeñas reparaciones de fontanería, electricidad, y otros cometidos similares de interés municipal.

– Colaboración en la recaudación de tasas, impuestos y exacciones municipales.

– Mantenimiento y control del servicio de aguas, cloración, lectura de contadores, etc.

– Limpieza de vías públicas, cuidado y arreglo de jardines.

– Fijación de anuncios, edictos, bandos, etc.

– Vigilancia y cobro de los puestos de venta ambulante y puestos de fiestas locales.

– Efectuar todos los avisos, citaciones, notificaciones y requerimientos que se le ordene.

– Colaborar y prestar su ayuda en la organización de festejos, reuniones y actos que sean de competencia del Municipio.

– Vigilancia y mantenimiento del cementerio municipal.

– En la oficina municipal, desempeñar funciones de atención al público haciendo fotocopias, mostrando padrones, planos catastrales, archivo de documentos, notificaciones, etc.

– Apertura y cierre de la Casa Consistorial y demás dependencias municipales cuando sean utilizados por personas ajenas a la Corporación debidamente autorizadas.

– Cuantas otras tareas se desprendan de los servicios que preste el Ayuntamiento y/o sean ordenados por el Alcalde, Concejales o el Secretario en el ejercicio de sus competencias.

Tercera. – *Requisitos de los aspirantes:*

a) Ser español o ciudadano de cualquier Estado de la Unión Europea en los términos establecidos en la Legislación Vigente.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 15 años para la jubilación forzosa por edad el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.

d) Estar en posesión del Permiso de Conducir B-1.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia judicial firme.

f) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las funciones a desarrollar.

g) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad determinadas en la legislación vigente para los empleados públicos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, y mantenerse hasta la firma del correspondiente contrato laboral.

Cuarta. – *Formas y plazo de solicitudes:*

4.1. – Las instancias solicitando tomar parte en la presentes selecciones se presentarán conforme al modelo que figura en el Anexo II de estas bases, dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuentespina. En ellas, los aspirantes deberán manifestar expresamente que reúnen todos y cada una de las condiciones relacionadas en la base anterior de esta Convocatoria.

4.2. – Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo prevenido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente hábil al de la publicación de la Convocatoria en el »Boletín Oficial del Estado».

4.3. – A la solicitud se acompañará:

1. – Fotocopia compulsada del D.N.I.

2. – Fotocopia compulsada del Permiso de Conducir B-1.

3. – Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la presente Convocatoria.

4. – Documentación acreditativa (original o fotocopia compulsada) de los méritos que se aleguen en la fase de concurso.

5. – Justificante de haber abonado los derechos de examen que se fijan en 12 euros, que sólo se devolverán en caso de no ser admitidos a la Convocatoria por falta de los requisitos exigidos y serán satisfechos a nombre del Ayuntamiento de Fuentespina en cualquiera de las Entidades Bancarias en las que tiene cuenta abierta este Ayuntamiento: Caja de Burgos, Caja del Círculo Católico y Banco de Santander.

En ningún caso, la mera presentación y pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentar en plazo y forma de la solicitud, con arreglo a lo dispuesto anteriormente.

Quinta. – *Admisión de los aspirantes:*

Expirado el plazo de presentación de instancias, el señor Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se indicarán las causas de exclusión, concediendo un plazo de diez días hábiles para subsanación de defectos y presentación de reclamaciones en su caso.

La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se produjeran reclamaciones. Si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en una nueva resolución, por la que se apruebe la lista definitiva que se hará pública asimismo en la forma indicada.

Sexta. – *Tribunal Calificado:*

6.1. – La composición del Tribunal será la siguiente:

– Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en el que delegue.

– Vocales:

a) Dos vocales designados por el Alcalde.

b) Un representante designado por la Diputación Provincial de Burgos.

c) Un representante designado por la Junta de Castilla y León.

– Secretario (con voz pero sin voto): El de la Corporación.

6.2. – El Tribunal quedará integrado además por los miembros suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para la composición del mismo.

6.3. – El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar sin la presencia de la mitad más uno de los miembros titulares o suplentes, indistintamente, entre los que necesariamente, habrá de figurar el señor Presidente y Secretario, y estará facultado para resolver cuantas cuestiones pudieran suscitarse durante el desarrollo de la Convocatoria y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la misma.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes y en caso de empate resolverá el voto dc calidad del Presidente. Las deliberaciones del Tribunal no serán públicas y tendrán el carácter de secretas.

Los miembros del Tribunal en quienes concurran alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, deberán abstenerse de intervenir. Asimismo, los aspirantes, podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurra alguna de las causas del artículo 28 de la citada Ley 30/92.

Séptima. – *Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas:*

La fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas se dará a conocer, junto a la publicación de la lista de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como de los miembros del Tribunal.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los anuncios de las restantes pruebas se harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con una antelación de al menos veinticuatro horas a la celebración del siguiente ejercicio con las calificaciones obtenidas por los aspirantes.

Octava. – *Pruebas selectivas:*

La Convocatoria constará de dos fases selectivas:

8.1. – Fase de concurso:

Esta fase será previa a los ejercicios de la oposición, no tendrá carácter eliminatorio. Las puntuaciones resultantes se harán públicas, previamente a la celebración de la fase de oposición.

8.1.1. – Se tendrán en cuenta los siguientes méritos con la valoración que se señala, referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias:

a) Por tiempo de servicios prestados en puesto de trabajo igual o similar al que se convoca, desempeñado en cualquier Administración Pública y debidamente acreditado: 0,50 puntos por mes íntegramente trabajado, hasta un máximo de 10 puntos.

Los servicios prestados a tiempo parcial, se valorarán igualmente conforme a la anterior puntuación, de manera proporcional.

b) Por estar en posesión del Título de Bachiller Superior, Formación Profesional I o equivalente: 0,50 puntos.

c) Por la participación en cursos y seminarios, siempre que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto, hasta un límite de 1 punto, en la siguiente forma:

– Curso de 10 a 20 horas: 0,15 puntos.

– Curso de 21 a 50 horas: 0,25 puntos.

– Curso de 51 o más horas: 0,35 puntos.

Si no existiera constancia de la duración de los cursos, éstos se valorarán a razón de 0,05 puntos.

8.2. – Fase de oposición:

Constará de dos ejercicios, con las pruebas que a continuación se detallan:

a) Primer ejercicio:

– Primera prueba: Un dictado.

– Segunda prueba: Operaciones matemáticas sencillas.

– Tercera prueba: Contestación a preguntas relacionadas con las funciones a desempeñar según el temario que figura en el Anexo 1.

b) Segundo ejercicio:

Prueba práctica en relación a las materias reseñadas en el Anexo 1.

Todos las pruebas tendrán el carácter obligatorio y serán calificadas de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal (cada miembro calificará de 0 a 10 puntos) y dividiendo el resultado por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el Concurso de Méritos y en las pruebas de Oposición, obteniendo la plaza el aspirante que tenga mayor puntuación.

Novena. – *Relación de aprobados:*

Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará dicha relación el Presidente de la Corporación, a efectos de su nombramiento a favor del aspirante que hubiese obtenido la mayor puntuación total.

Décima. –

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública.

Si dentro del plazo indicado, salvo causas de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación exigida no podrá ser contratado y se producirá la pérdida automática de todos los derechos adquiridos sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia presentada.

En este caso, el Presidente nombrará al aspirante que siguiendo el orden de puntuación y habiendo superado todas las pruebas no hubiera sido nombrado por no tener cabida en el número de plazas convocadas.

Undécima. –

Una vez notificado el nombramiento al interesado, éste deberá firmar el correspondiente contrato laboral en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al del recibí de la notificación.

Duodécima. – *Impugnación:*

La Convocatoria, las bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y formas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en las pruebas, constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases de la Convocatoria, que tienen la consideración de Leyes reguladas de la misma.

Décimotercera. – *Legislación aplicable:*

Para lo no dispuesto en estas bases será de aplicación el Real Decreto 896/1991 de 7 de junio por el que se establecen las reglas básicas a que debe ajustarse el procedimiento de selección del personal al servicio de la Administración Local y demás normas estatales de aplicación directa.

En Fuentespina, a 27 de febrero de 2002. – El Alcalde, Segundo Monzón Miguel.

200202247/2240. – 129,04

* * *

ANEXO I

Tema 1: Averías más comunes en los servicios de agua, alcantarillado, alumbrado público y criterios para la reparación.

Tema 2: Mantenimiento de zonas verdes, jardines y parques públicos

Tema 3: El municipio de Fuentespina. Conocimiento de las vías públicas de Fuentespina. Emplazamiento de los principales edificios públicos e instalaciones municipales.

Tema 4: Conocimientos generales de albañilería.

Tema 5: Práctica de notificaciones administrativas.

* * *

ANEXO II

D. ....., de ..... años de edad, con dirección en la calle ....., número ....., piso ....., de la localidad de ....., C.P. ....., provincia de ....., teléfono ..... y con D.N.I. ....., ante usted comparece y expone:

Que deseo tomar parte en el concurso-oposición convocado por el Ilustrísimo Ayuntamiento de Fuentespina (Burgos) para proveer una plaza de Empleado de Servicios Múltiples, vacante en la plantilla de personal laboral fijo.

Que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» ..... de fecha .....

Se adjunta a la presente solicitud documentación acreditativa de los requisitos exigidos en el apartado tercero de la base cuarta y de los siguientes méritos que alego: ..... (enumerar).

Por todo lo expuesto, solicito: Ser admitido a las pruebas selectivas convocadas para dicha plaza.

En Fuentespina, a ..... de ..... de 2002.

Fdo: .....

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA

Ayuntamiento de Salas de Bureba

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes al desempeño de los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de este municipio.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo en el Ayuntamiento de Salas de Bureba, a la que acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 y 395 y artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Los solicitantes habrán de ser españoles y vecinos de Salas de Bureba.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Salas de Bureba, a 8 de febrero de 2002. – El Alcalde, Agustín Núñez Núñez.

200201826/1878. – 18,03

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2002, ha aprobado inicialmente por mayoría legal, su presupuesto anual para el ejercicio de 2002 cuyo estado de gastos e ingresos nivelados, ascienden a la cantidad de 393.215,03 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Tórtoles de Esgueva, a 21 de febrero de 2002. – El Alcalde, Mauricio Delgado Esteban.

200201718/1879. – 18,03

Ayuntamiento de Fuentemolinos

Próximo a quedar vacante el cargo de Juez de Paz Sustituto de esta localidad, en consonancia con cuanto establece el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 5 del Reglamento 3/1995, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de aspirantes a dicho cargo, que deberán ajustarse a las siguientes bases:

– Condiciones de los aspirantes: Ser español, mayor de edad, residente en Fuentemolinos y reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

– Documentación a presentar: Los interesados presentarán instancia ante el Ayuntamiento a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en el artículo 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

– Plazo para presentar las instancias: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fuentemolinos, a 18 de febrero de 2002. – El Alcalde, César de la Fuente Camarero.

200201694/1881. – 18,03

Ayuntamiento de Estépar

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2001, acordó la aprobación del presupuesto único para el ejercicio de 2002, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
1.	Gastos de personal	48.261,27
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	98.265,49
4.	Transferencias corrientes	105.327,36
6.	Inversiones reales	51.266,33
	Total	303.120,45

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
1.	Impuestos directos	96.612,69
2.	Impuestos indirectos	3.055,06
3.	Tasas y otros ingresos	31.853,64
4.	Transferencias corrientes	132.523,17
5.	Ingresos patrimoniales	16.888,44
7.	Transferencias de capital	22.237,45
	Total	303.120,45

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, fue aprobada a través del presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Plantilla de personal. –

A. – Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios.

Puesto de trabajo:

1. – Denominación: Secretaría-Intervención.

2. – Número de puestos: Uno.

3. – Forma de provisión: Concurso.

4. – Adscrito al grupo: B.

5. – Escala: Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

6. – Subescala: Secretaría-Intervención.

7. – Nivel para complemento de destino: 26.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Estépar, a 21 de febrero de 2002. – El Alcalde, José Florencio López Bernal.

200201749/1880. – 25,69

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Próximo a finalizar el mandado del Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de esta localidad, en aplicación de lo que establecen los artículos 101.2, 301, 389 y 390 de la Ley Orgánica 6/1955, del Poder Judicial, así como los artículos 5, 6 y 13 del Reglamento número 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, aprobado por el Consejo General del Poder Judicial, la Corporación anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de aspirantes a dichos cargos, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. – Los que deseen concurrir a la plaza deberán reunir los requisitos de ser español, mayor de edad y no estar incursos en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial, salvo la de jubilación (siempre que ésta no suponga impedimento físio o psíquico para el cargo), y no necesitando tampoco ser Licenciado en Derecho.

Segunda. – La documentación a presentar en el Ayuntamiento será una solicitud a la que se acompañará fotocopia del Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 13 y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sotillo de la Ribera, a 20 de febrero de 2002. – El Alcalde, Ausencio Frutos Calvo.

200201716/1882. – 18,03

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2002, adoptó el acuerdo de adaptar las tarifas de las siguientes ordenanzas fiscales a euros:

– Reglamento y ordenanza reguladora del abastecimiento de agua a domicilio.

– Ordenanza reguladora de la expedición de documentos administrativos.

– Ordenanza reguladora de recogida de residuos sólidos urbanos.

– Ordenanza reguladora de la venta ambulante.

– Ordenanza reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

– Ordenanza reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

En Merindad de Valdeporres, a 18 de febrero de 2002. – El Alcalde, Diego Martín Varona López.

200201769/1883. – 18,03

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1392/1981, de 13 de junio, el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Excelentísima Diputación Provincial la pertinente autorización para la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios.

Finca urbana, vivienda número 17, en la calle La Vega de Pedrosa de Valdeporres.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Valdeporres, a 11 de febrero de 2002. – El Alcalde, Diego Martín Varona López.

200201771/1884. – 18,03

Por el Pleno de este Ayuntamiento celebrado el día 9 de febrero de 2002, ha sido aprobada inicialmente la ordenanza reguladora del aprovechamiento de pastos para el monte río Engaña.

El expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar en su caso las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

En Merindad de Valdeporres, a 18 de febrero de 2002. – El Alcalde, Diego Martín Varona López.

200201772/1885. – 18,03

Ayuntamiento de Sotresgudo

Por don Santos de Mier Vélez, se ha solicitado licencia de actividad para instalar un colmenar de 10 colmenas en la parcela 669, polígono 21, de Cañizar de Amaya.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito en la Secretaría de Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días.

Sotresgudo, a 18 de febrero de 2002. – El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

200201688/1886. – 18,03

Junta Administrativa de Moneo

Aprobación proyecto básico y ejecución de la obra de instalaciones eléctricas para alumbrado público en Moneo, incluida en el F.C.L.-02 de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, con el número de obra 66/0

Por acuerdo de la Junta Administrativa de Moneo, en sesión de 15 de diciembre de 2001, se ha resuelto la aprobación provisional del proyecto básico y de ejecución redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don José María Marcos Ibáñez, «Proyecto de instalaciones eléctricas para alumbrado público en Moneo», por importe de 38.493,95 euros (6.404.855 pesetas).

El expediente permanecerá expuesto al público en la Sala de Concejo de la Junta Administrativa de Moneo, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de que los interesados puedan formular cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas. En caso de no presentarse ninguna el acuerdo se entenderá elevado a definitivo, condicionando los informes y demás autorizaciones favorables pertinentes que sean preceptivos.

Moneo, a 18 de febrero de 2002. – El Alcalde, José Ramón García Muga.

200201733/1887. – 18,03

Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

Elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 15 de diciembre de 2001, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 12, de 17 de enero de 2002, al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, a continuación se expresa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el artículo de la Ordenanza del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, objeto de modificación.

«Artículo 6. – Cuota tributaria:

Para obras cuyo presupuesto superen los 601,01 euros, la cuota tributaria será la resultante de aplicar a la base imponible el 1,5%, considerando una cuota tributaria mínima de 6,01 euros para obras cuyo presupuesto sea inferior a 601,01 euros.

La presenta modificación entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir de esa fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Villamiel de la Sierra, a 22 de febrero de 2002. – La Alcaldesa, María del Carmen Cuesta Montes.

200201946/1945. – 18,03

Ayuntamiento de Los Altos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2001, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Los Altos, a 25 de febrero de 2002. – El Alcalde, Luis María Martínez Corrales.

200201948/1946. – 18,03

Aprobación definitiva del presupuesto anual

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Los Altos ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2002, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Gastos de personal	1.202,01
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	41.319,54
4.	Transferencias corrientes	36.060,72
	Total operaciones corrientes	78.582,27
	B) *Operaciones de capital:*	
6.	Inversiones reales	66.712,33
	Total operaciones de capital	66.712,33
	Total del estado de gastos	145.294,60

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Impuestos directos	43.873,88
2.	Impuestos indirectos	28.548,07
3.	Tasas y otros ingresos	28.097,25
4.	Transferencias corrientes	24.942,01
5.	Ingresos patrimoniales	1.803,03
	Total operaciones corrientes	127.264,24
	B) *Operaciones de capital:*	
7.	Transferencias de capital	18.030,36
	Total operaciones de capital	18.030,36
	Total del estado de ingresos	145.294,60

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Los Altos, a 1 de marzo de 2002. – El Alcalde, Luis María Martínez Corrales.

200201947/1947. – 22,84

Ayuntamiento de Cayuela

Con ocasión de la vacante de la plaza de Juez de Paz Titular de Cayuela se anuncia convocatoria para la presentación de solicitudes de los aspirantes con arreglo a las siguiente bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad y no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad previstas por la Ley.

Los interesados presentarán su solicitud acompañada de copia del D.N.I. y de declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Cayuela, a 25 de febrero de 2002. – El Alcalde, Andrés Puente Mínguez.

200201950/1948. – 18,03

El Ayuntamiento de Cayuela, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2002 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

– Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de basuras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el acuerdo estará expuesto al público durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. A tenor de lo establecido en el apartado 3 del mismo artículo, en el caso de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Cayuela, a 25 de febrero de 2002. – El Alcalde, Andrés Puente Mínguez.

200201951/1949. – 18,03

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 18 de febrero de 2002, se aprobó el proyecto de la obra «Pavimentación traseras calle San Román en Villamiel de Muñó», redactado por el Ingeniero don Diego Rey Quintana, incluido en el Fondo Cooperación Local 2002 (Obra 366/0/02), con un presupuesto total de ejecución por contrata de 18.294,00 euros.

Este proyecto queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación en horario de oficina durante un plazo de quince días con el fin de que, durante dicho plazo, pueda ser examinado por los interesados y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes, entendiéndose defnitivamente aprobados de no producirse ninguna.

En Cayuela, a 25 de febrero de 2002. – El Alcalde, Andrés Puente Mínguez.

200201952/1950. – 18,03

Junta Administrativa de Villamiel de Muñó

Presupuesto del ejercicio 2002

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2002, aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 18 de febrero de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujección a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclmaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Organo ante el que se reclama: Junta Administrativa.

En Villamiel de Muñó, a 25 de febrero de 2002. – El Alcalde Pedáneo, Tomás Gutiérrez Alcalde.

200201949/1951. – 18,03

Ayuntamiento de Oquillas

Una vez que ha sido confeccionada la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2001 comprensiva de todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería realizadas durante dicho ejercicio. Cumpliendo lo preceptuado en el artículo 193.3 y 193.4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán examinar el expediente y en su caso formular las reclamaciones oportunas.

En Oquillas, a 15 de febrero de 2002. – El Alcalde, Roberto Hernando Muñoz.

200201747/1982. – 18,03

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Acuerdo del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra por el que se anuncia la contratación de las obras de «Reforma y acondicionamiento de instalación municipal deportiva y de ocio, en Quintanar de la Sierra», por procedimiento negociado.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 6 de enero de 2002, el pliego de cláusulas administrativas, que han de regir la contratación de las obras de la «Reforma y acondicionamiento de instalación municipal deportiva y de ocio, en Quintanar de la Sierra», se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, por plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las reclamaciones deberán dirigirse al Ayuntamiento.

Simultáneamente y de conformidad con lo dispuesto en la L.C.A.P. se anuncia procedimiento negociado para adjudicar las obras de «Reforma y acondicionamiento de instalación municipal deportiva y de ocio, en Quintanar de la Sierra», conforme al siguiente contenido, si bien el plazo para la presentación de proposiciones se suspenderá si se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente a la resolución de aquéllas.

1. – Entidad adjudicatoria: Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra.

2. – Objeto: La ejecución de las obras citadas.

3. – Procedimiento y forma de adjudicación: A través de procedimiento negociado, en base al hecho de quedar desierta la subasta de las obras, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 209, de fecha 31 de octubre de 2001.

Con objeto de que se proceda a la realización de las obras, en el caso de que quedase desierto el procedimiento negociado, el Ayuntamiento invitaría a tres o cuatro empresas.

4. – Garantía: Definitiva del 4% del tipo de licitación.

5. – Obtención de documentación e información: Secretaría del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra.

6. – Plazo de presentación de ofertas: Veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. – Documentación a presentar: Según el pliego de las cláusulas administrativas.

8. – Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

La mesa de contratación procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Quintanar de la Sierra, a 21 de febrero de 2002. – El Alcalde, Julio V. Pascual Abad.

200201824/1877. – 47,96